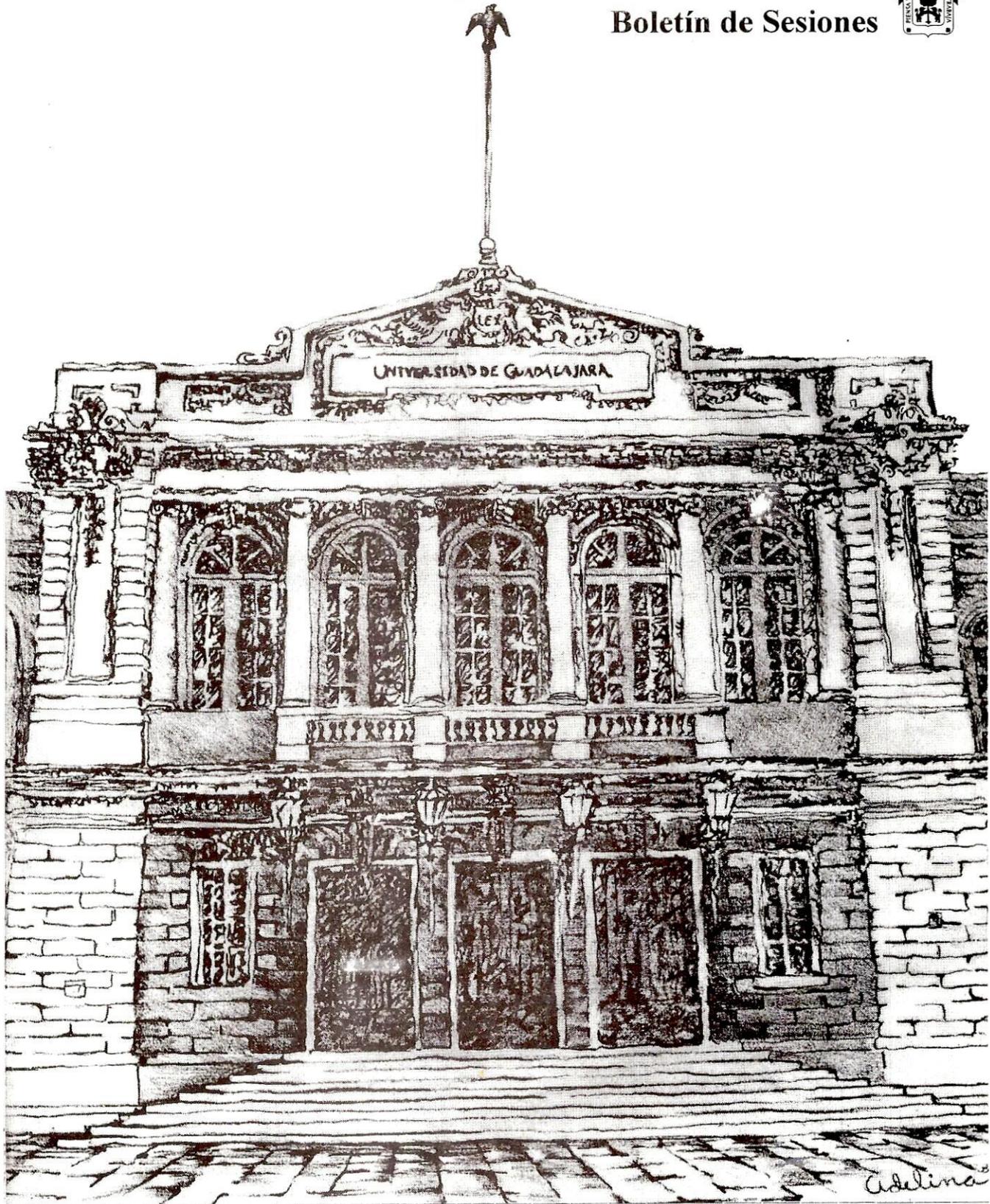


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Boletín de Sesiones



Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del 17 de octubre de 1998 / Paraninfo "Enrique Díaz de León"

Universidad de Guadalajara
Boletín de Sesiones
del H. Consejo General Universitario



Sesiones Ordinaria y Extraordinaria
del sábado 17 de octubre de 1998



Universidad de Guadalajara

Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario
SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 17 DE OCTUBRE DE 1998

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Rector General

DR. MISAEL GRADILLA DAMY
Vicerrector Ejecutivo

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario General

ÍNDICE

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

Octubre 17 de 1998 / Paraninfo "Enrique Díaz de León" / 10 hrs. / Pág. 7

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Octubre 17 de 1998 / Paraninfo "Enrique Díaz de León" / 12:30 hrs. / Pág. 13

DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda

DICTAMEN No. I/98/1003 por el cual se aprueba la Modificación al plan de estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencias Pecuarías, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, aprobado el 14 noviembre de 1994 mediante Dictamen No. 5363. / Pág. 19

DICTAMEN No. I/98/1004 por el que se aprueba la Modificación al plan de estudios de la Orientación en Odontología de la Maestría en Ciencias Médicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, aprobado el 15 de febrero de 1993 mediante Dictamen No. 4620. / Pág. 20

DICTAMEN No. I/98/1005 por el que se aprueba la Creación de la Maestría en Administración de Instituciones de Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. / Pág. 22

DICTAMEN No. I/98/1044¹ por el cual se aprueba la creación de la Maestría en Auditoría, en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a partir del ciclo escolar 1998 «B». / Pág. 24

DICTAMEN No. I/98/1045² por el cual se aprueba la creación de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales con Especialidad en Comercio Exterior y Financiamiento Internacional, Mercados Financieros Internacionales y Marketing Internacional, en el Centro Universitario Ciencias Económicas Administrativas. / Pág. 24

Comisiones conjuntas de Educación y Normatividad

DICTAMEN No. I/98/1034 por el cual se aprueba la Modificación al Reglamento de Estímulos a la Carrera Docente en la Universidad de Guadalajara³. / Pág. 27

Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados

DICTAMEN No. III/98/1015 por el cual se aprueba la solicitud

de Incorporación de la Licenciatura en Informática, de la Asociación Civil denominada "Patronato de Educación Superior de Magdalena Jalisco. A.C." a partir del ciclo escolar 98 "B". / Pág. 33

DICTAMEN No. III/98/1016 por el cual se aprueba la solicitud de Incorporación de la Licenciatura en Ingeniería en Computación solicitada por el Centro Universitario Guadalajara Lamar, a partir del ciclo escolar 98 "B". / Pág. 33

DICTAMEN No. III/98/1017 por el cual se aprueba la solicitud de Incorporación de la Licenciatura en Informática solicitada por el Centro Universitario Panamericano, a partir del ciclo escolar 1998 "B". / Pág. 33

DICTAMEN No. III/98/1018 por el cual se aprueba la solicitud de Incorporación de la Licenciatura en Psicología solicitada por el Instituto Superior de Comercio y Administración (ISCA, A.C.), a partir del ciclo escolar 1998 "B". / Pág. 33

Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas

Pensiones

DICTAMEN No. V/98/745 por el cual se autoriza pensión por años de servicio la C. MARGARITA PRIETO GUERRERO, Asistente de Área, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 34

DICTAMEN No. V/98/746 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el DR. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ CHAGOLLÁN, Profesor Docente Titular «B» y Profesor de Asignatura «B», en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 34

DICTAMEN No. V/98/747 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. DANIEL OCTAVIO GÓMEZ MELIN, Profesor Docente Titular «B», en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con el 100% de sus emolumentos por 32 años de servicio. / Pág. 34

DICTAMEN No. V/98/748 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien es Operador de Computadoras en la Coordinación de Control Escolar, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 35

DICTAMEN No. V/98/749 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para el DR. JOSÉ ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ, Profesor de Asignatura «B», en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 89.91% de

sus emolumentos por 27 años de servicio. / Pág. 35

DICTAMEN No. V/98/750 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. IRMA ESPINOZA PEÑA, quien es Técnico Académico Asistente «C» en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 35

DICTAMEN No. V/98/760 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el DR. CARLOS ASTENGO OSUNA, quien es Profesor Docente Titular «C» y Profesor de Asignatura «B» en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 36

DICTAMEN No. V/98/761 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C.P.A. HUMBERTO VALENCIA CARRANZA, quien es Profesor Docente Titular «C» en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 36

DICTAMEN No. V/98/763 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el LIC. JOSÉ ANTONIO CAMACHO CORTÉS, quien es Profesor Docente Titular «B» en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 36

DICTAMEN No. V/98/764 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. MA. AGUSTINA SÁNCHEZ CARVAJAL, quien es Profesor Docente Titular «B» en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 36

DICTAMEN No. V/98/765 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. RAÚL SOLTERO HERNÁNDEZ, quien es Profesor Docente Titular «A» en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100% de sus emolumentos por 32 años de servicio. / Pág. 37

DICTAMEN No. V/98/766 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C.P.A. LUIS JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, quien es Profesor Docente Titular «A» en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 37

DICTAMEN No. V/98/767 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el LIC. RAÚL PATRICIO GARCÍA GODÍNEZ, Profesor de Asignatura «B» en la Escuela Vocacional, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 38

DICTAMEN No. V/98/768 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. RODOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ, quien es Profesor Docente Titular «B» en la Escuela Preparatoria No. 2, con el 100% de sus emolumentos

por 33 años de servicio. / Pág. 38

DICTAMEN No. V/98/769 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. ANTONIO DE LEÓN HERNÁNDEZ, quien es Auxiliar de Intendencia en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 38

DICTAMEN No. V/98/770 por el cual se autoriza pensión invalidez definitiva para la C. ALMA ROSA CABIEDES YÁÑEZ, quien es Asistente de Área y Profesor de Asignatura «A» en el Centro Universitario de la Ciénega, con el 56.61% de sus emolumentos por 17 años de servicio. / Pág. 39

DICTAMEN No. V/98/771 por el cual se autoriza pensión por edad para la C. ISAURA LETICIA DE JESÚS INZUNZA Y DE LA MORA, quien es Secretaria «A» en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con el 26.64% de sus emolumentos por 8 años de servicio. / Pág. 39

DICTAMEN No. V/98/772 por el cual se autoriza pensión por edad para la C. MARÍA ELIEZER RUIZ VILLARRUEL, quien es Asistente de Área en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 69.93% de sus emolumentos por 21 años de servicio. / Pág. 40

DICTAMEN No. V/98/773 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la Q.F.B. CARMEN SUSANA RUVALCABA GARCÍA, quien es Profesor Docente Titular «B» en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100% de sus emolumentos por 36 años de servicio. / Pág. 40

DICTAMEN No. V/98/774 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. MACARIO GONZÁLEZ NAVARRO, quien es Profesor Docente Asociado «A» en la Escuela Preparatoria No. 12, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 40

DICTAMEN No. V/98/775 por el cual se autoriza pensión por edad para el C. MARIO FLORES GONZÁLEZ, quien es Operador de Transporte Especializado en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con el 76.59% de sus emolumentos por 23 años de servicio. / Pág. 41

DICTAMEN No. V/98/776 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. J. JESÚS VELÁZQUEZ CHÁVEZ, quien es Auxiliar de Intendencia en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 41

DICTAMEN No. V/98/777 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. ORQUÍDEA AMARAL RUIZ, quien es Auxiliar de Jefe de Departamento «B» en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 41

DICTAMEN No. V/98/778 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. YOLANDA OROZCO MENDOZA, quien es Jefe de Archivo con sueldo personalizado en Oficialía Mayor, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 42

DICTAMEN No. V/98/779 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la ING. GRACIELA GARCÍA MARTÍNEZ, quien es Profesor de Asignatura «B» en la Escuela Preparatoria No. 4, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 42

DICTAMEN No. V/98/780 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la C. MARÍA ESTHER MORANDO CARDIEL, quien es Oficial Primero en la Escuela Preparatoria Jalisco, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 42

DICTAMEN No. V/98/782 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. LUIS CADENA SALAS, quien es Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 43

DICTAMEN No. V/98/783 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el C. MANUEL SOLORIO ALEJANDRE, quien es Jardinero en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 43

DICTAMEN No. V/98/784 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. ALBERTO GODÍNEZ VELASCO, quien es Profesor Docente Titular «B» en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 43

DICTAMEN No. V/98/785 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. EMILIO PÉREZ RAMÍREZ, quien es Profesor Docente Titular «C» en la Escuela Preparatoria No. 10, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 44

DICTAMEN No. V/98/786 por el cual se autoriza pensión por edad para el C. JESÚS FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, quien es Profesor de Asignatura «B», en el Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas, con el 59.94% de sus emolumentos por 18 años de servicio. / Pág. 44

DICTAMEN No. V/98/788 por el cual se autoriza pensión por años de servicio, para la LIC. MA. GUADALUPE LETICIA DE LÉON LÓPEZ, quien es Profesor Docente Titular «B» en la Escuela Preparatoria No. 4, con el 100% de sus emolumentos por 30 años de servicio. / Pág. 44

DICTAMEN No. V/98/796 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el ING. ALFREDO CHAVARRÍA VELAZCO, quien es Coordinador de Área «B» en la

Coordinación General de Servicios a Universitarios, con el 100% de sus emolumentos por 32 años de servicio. / Pág. 45

DICTAMEN No. V/98/797 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para el Dr. JOSÉ MARÍA ROURET, quien es Profesor Docente Titular «C» en el Centro Universitario de Ciencias Sociales, con el 100% de sus emolumentos por 35 años de servicio. / Pág. 45

DICTAMEN No. V/98/857 por el cual se autoriza pensión por años de servicio para la LIC. MARGARITA BOLAÑOS LOMELI, quien es Profesor Docente Titular «B» en la Escuela Preparatoria No. 10, con el 100% de sus emolumentos por 32 años de servicio. / Pág. 45

DICTAMEN No. V/98/862⁴ por el cual se autoriza pensión por años de servicio el ING. IGNACIO RAFAEL MONTOYA FLORES, Profesor Docente Titular «B» y Profesor de Asignatura «B» 4 horas, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, con el 100% de sus emolumentos por 32 años de servicio. / Pág. 46

DICTAMEN No. V/98/863 por el cual se autoriza pensión por invalidez definitiva para el c. JOSÉ GUADALUPE ROMERO CALDERÓN, quien es Profesor de Asignatura «B» en la Escuela Regional de Tala, con el 9.9% de sus emolumentos por 3 años de servicio. / Pág. 46

Becas

DICTAMEN No. V/98/247 por el cual se autoriza reembolso de transporte aéreo para la SRITA. MARÍA GUADALUPE MEJÍA NÚÑEZ, a fin de continuar la tesis doctoral en Estudios Románicos Hispanoamericanos en la Universidad de Paul Valéry, en Montpellier, Francia. / Pág. 47

DICTAMEN No. V/98/447 por el cual se autoriza reembolso de transporte aéreo para la SRITA. CARLA DELFINA ACEVES ÁVILA, a fin de realizar la Maestría en Derecho Internacional en la American University en la ciudad de Washington, E.U.A. / Pág. 47

DICTAMEN No. V/98/826 por el cual se autoriza prórroga de beca para el SR. CARLOS FONG REYNOSO, a fin de concluir la tesis doctoral sobre Creación, Estrategia y Gestión de Empresas en la Universidad Autónoma de Barcelona, España. / Pág. 47

DICTAMEN No. V/98/827 por el cual se autoriza prórroga de beca para el SR. NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR, a fin de que realice el doctorado en Derecho en la Universidad de Wisconsin, Madison, EUA. / Pág. 47

DICTAMEN No. V/98/828 por el cual se autoriza prórroga de beca para la C. IRMA LETICIA LEAL MOYA, a fin de que realice el doctorado en Derecho en la Universidad de Wisconsin, Madison, EUA. / Pág. 47

DICTAMEN No. V/98/829 por el cual se autoriza prórroga de beca para el SR. JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, a fin de concluir el doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Washington, Seattle, EUA. / Pág. 48

DICTAMEN No. V/98/830 por el cual se autoriza reembolso de transporte aéreo para el Dr. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GOMÉZ, en virtud de que concluyó el doctorado en Derecho Comparado en la Universidad Complutense de Madrid, España. / Pág. 48

DICTAMEN No. V/98/831 por el cual se autoriza reembolso de transporte aéreo para el Dr. MARIO JORGE SOLANO MENDOZA, en virtud de que concluyó satisfactoriamente los créditos del doctorado en Ciencias Odontológicas con especialidad en Ortodoncia en la Universidad Estatal de Campinas, Brasil. / Pág. 48

DICTAMEN No. V/98/832 por el cual se autoriza prórroga de beca para el SR. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ GUADARRAMA, a fin de concluir el doctorado en Ingeniería Química en la Universidad de Houston, Texas, EUA. / Pág. 48

DICTAMEN No. V/98/878 por el cual se autoriza última prórroga de beca para el C. FEDERICO CURIEL GUTIÉRREZ, a fin de concluir el doctorado en Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Barcelona, España. / Pág. 49

DICTAMEN No. V/98/879 por el cual se autoriza prórroga de beca para la C. MARÍA DEL CARMEN LLERENAS GÓMEZ, a fin de concluir el doctorado en Geografía y

Ordenación Territorial en la Universidad de París IV, La Sorbona, Francia. / Pág. 49

DICTAMEN No. V/98/908 por el cual se autoriza prórroga de beca para la C. VERONICA SERRANO PADILLA, a fin de concluir su tesis Doctoral en el área de Ecología - Etología en la Universidad de Técnica de Braunschewing, Alemania. / Pág. 49

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico

DICTAMEN VIII/98/871 por el que se ratifica el dictamen de Profesor Titular "B" del C. CRUZ GONZÁLEZ ALVARO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quedando en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad a la presentación del recurso. / Pág. 50

Comisión Electoral

DICTAMEN VII/98/1021 por el que se califica de legal y válida la elección de Consejeros Académicos, Directivos y Alumnos ante el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, para el período 1998-1999⁵. / Pág. 51

Fé de erratas

FE DE ERRATAS al dictamen 42272 de la Comisión de Educación. / Pág. 56

FE DE ERRATAS al dictamen V/1028/98, de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas. / Pág. 58

1 Dictamen incorporado a la relación el día 17 de octubre
2 Dictamen incorporado a la relación el día 17 de octubre
3 Dictamen incorporado a la relación el día 17 de octubre

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA¹

sábado 17 de octubre de 1998, Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.

Siendo las 10 horas con 20 minutos, dio inicio la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario (CGU), de conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo el 13 de octubre del presente año. En ello, **El Presidente** declaró establecida la sesión con un quórum legal de 82 consejeros, de acuerdo al módulo de registro instalado al ingreso del paraninfo "Enrique Díaz de León".

El Secretario presentó la Propuesta de Orden del día para la presente sesión, la cual incluyó 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones permanentes del CGU; 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Electoral por el que se califica de legal y válida la elección de los consejeros ante el CGU para el período 1998-1999; 4. Asuntos varios, y 5. Clausura del CGU del período 1997-1998. En ello, **El Presidente** sometió a votación dicho Orden del día, siendo aprobado íntegramente. Por otro lado solicitó omitir la Lectura del acta de la sesión anterior en virtud de que junto al citatorio de la sesión se entregó a los consejeros el Resumen del acta, siendo aprobada dicha solicitud. Asimismo preguntó que en caso de existir algún comentario o precisión al Resumen del acta se manifestara en ese momento. En ello, el **Lic. Jaime Larios Curiel**, Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH, solicitó precisar algunos comentarios expresados por él al participar en la sesión del 1º de agosto del presente año, por considerar que no los contemplaba el Resumen presentado. **El Secretario** hizo la aclaración de que lo que se entrega tradicionalmente a los consejeros es el Resumen del acta, y que la versión completa de ésta se encuentra a disposición de todo consejero para su consulta en las oficinas de la Secretaría General de la Universidad. Por ello, no habiendo más comentarios sobre el particular, **El Presidente** sometió a votación el Acta, la cual se aprobó por el pleno con la observación de que el Lic. Larios pase a la Secretaría General a revisar los contenidos del Acta y verifique que en ella se incluyen sus comentarios personales.

Acto continuo se pasó a la Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones permanentes del CGU. En ello **El Secretario** presentó 5 dictámenes de las Comisiones conjuntas de

Educación y Hacienda, citando en primer término el dictamen No. I/98/1003 por el cual se aprueba la Modificación al plan de estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencias Pecuarias, del CUCBA, aprobado el 14 noviembre de 1994 mediante dictamen No. 5363. Al respecto, **El Presidente** lo sometió a votación, siendo aprobado por el pleno.

El Secretario leyó el dictamen No. I/98/1004 por el que se aprueba la Modificación al plan de estudios de la Orientación en Odontología de la Maestría en Ciencias Médicas, del CUCS, aprobado el 15 de febrero de 1993 mediante Dictamen No. 4620. Asimismo, al enunciar los resolutivos correspondientes del dictamen advirtió un error de redacción, sugiriendo que se corrija el Resolutivo Tercero al cambiar "procesados" por "procesador". En ello, **El Presidente** lo sometió a votación, siendo éste aprobado.

El Secretario presentó el dictamen No. I/98/1005 por el que se aprueba la Creación de la Maestría en Administración de Instituciones de Salud, del CUCS. Al respecto, **El Presidente** lo sometió a votación y fue aprobado en todos sus términos.

El Secretario presentó el dictamen No. I/98/1044² por el cual se aprueba la creación de la Maestría en Auditoría, en el CUCEA, a partir del ciclo escolar 1998 «B». **El Presidente** lo sometió a la consideración del pleno y en ello el **Mtro. Héctor Salgado Rodríguez**, Rector del CUCEI y miembro de la Comisión, informó que la propuesta había sido que los requisitos de admisión incluidos en el Resolutivo Tercero del dictamen fueran los que fijara el Centro Universitario en su momento y que no quedaran muy específicos para que puedan ser modificados con el tiempo, sin tener que estar modificando el dictamen. Asimismo propuso que dicho Resolutivo quede redactado con "tener grado de Licenciatura y poseer título de Contador Público". **El Presidente** estuvo de acuerdo en ello y sugirió dar un voto de confianza a la Comisión respectiva para modificar el Resolutivo en el sentido de flexibilizar los requisitos de ingreso, quedando "Tener grado de Licenciatura en Contaduría Pública". Asimismo solicitó corregir los encabezados de algunas tablas incluidas en el dictamen. Finalmente lo sometió a votación, siendo aprobado con estas consideraciones.

El Secretario presentó el dictamen No. I/98/1045³ por el cual se aprueba la creación de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales con Especialidad en Comercio Exterior y Financiamiento Internacional, Mercados Financieros Internacionales y Marketing Internacional, en el CUCEA. **El Presidente** lo sometió a consideración del pleno y en ello el **Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez**, representantes académico del CUCEA y miembro de la Comisión de Educación, manifestó que la Especialidad no conduce a grado y que por ello se debe corregir esto en el dictamen. Propuso incluir como requisito de ingreso a la Maestría el dominio del idioma inglés. **El Presidente** estuvo de acuerdo en las dos recomendaciones hechas anteriormente, sugiriendo que la propia Comisión precise cómo se certificará el dominio del idioma inglés. Finalmente sometió a votación el dictamen de referencia, el cual se aprobó con la observación de que se corrija el Resolutivo Segundo en cuanto a que es grado de Especialidad y Maestría el que se obtiene y no de Especialidad, así como incluir como requisito de ingreso el que el aspirante domine el idioma inglés. Por otro lado señaló que la Institución exagera en la duración de sus maestrías porque todas duran cuando menos 2 años cuando en Inglaterra duran 1 año cuando mucho y en Estados Unidos 1 año con 3 meses.

Enseguida **El Secretario** presentó 1 dictamen de las Comisiones conjuntas de Educación y Normatividad, correspondiente al No. I/98/1034 por el cual se aprueba la Modificación al Reglamento de Estímulos a la Carrera Docente en la Universidad de Guadalajara. **El Presidente** lo puso a consideración del pleno y en ello el **Lic. Jaime Larios** pidió se diera la oportunidad de analizarlo con mayor detenimiento en virtud de que éste dictamen se entregó al ingreso de la presente sesión, sugiriendo hacer una consulta a los centros universitarios, así como que los especialistas en derecho hagan un análisis de las modificaciones planteadas para revisar posibles violaciones a los derechos de los profesores. Por otro lado, el **Mtro. Héctor Salgado** precisó que las modificaciones propuestas al Reglamento son de forma y no de fondo, señalando que por ejemplo se propone el cambio de nombre del Reglamento para denominarlo ahora "Carrera al Desempeño Docente", así como modificar la Tabla de Puntaje respectiva. **El Presidente** señaló que las modificaciones pretenden mejorar el funcionamiento del Programa de Estímulos y que es urgente aprobarlo en esta sesión en virtud de que se debe publicar la convocatoria respectiva en una o dos semanas. **El C.D.**

José Antonio Magallanes Rodríguez, Secretario General del STAUdeG y miembro de la Comisión de Hacienda, manifestó que el Sindicato que él representa tuvo en tiempo y forma la propuesta de Reglamento nueva, misma que se revisó minuciosamente, haciéndole algunos comentarios. Asimismo, señaló que por ello el Sindicato cree no tienen ningún problema respecto a que se toquen los derechos de los profesores. Acto seguido, no habiendo más comentarios al respecto **El Presidente** sometió a votación el dictamen de referencia, siendo aprobado en todos sus términos con 82 votos a favor.

El Secretario presentó 4 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, dando lectura primero al dictamen No. III/98/1015 por el cual se aprueba la solicitud de Incorporación de la Licenciatura en Informática, de la Asociación Civil denominada "Patronato de Educación Superior de Magdalena Jalisco. A. C." a partir del ciclo escolar 98 "B". **El Presidente** lo sometió a votación del pleno, siendo aprobado en todas sus partes.

El Secretario dio lectura al dictamen No. III/98/1016 por el cual se aprueba la solicitud de Incorporación de la Licenciatura en Ingeniería en Computación solicitada por la Asociación Civil denominada "Lamar Mexicana A. C.", a partir del ciclo escolar 98 "B". **El Presidente** lo sometió a consideración del pleno y en ello el **Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez** comentó que la institución referida participó públicamente como "Universidad de Guadalajara" y como "Lamar" en un evento nacional de cómputo, lo cual en su opinión podría dar lugar a confusiones. De lo anterior solicitó se haga una investigación al respecto en virtud de que ninguna universidad privada de esta ciudad de Guadalajara debe utilizar el nombre de la Universidad de Guadalajara, particularmente las escuelas incorporadas a la UdeG. **El Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla** señaló que el Reglamento de Incorporaciones de la UdeG contempla que la escuela incorporada debe tener su propio nombre y que sólo se le autoriza que diga "con incorporación de estudios a la UdeG", así como utilizar el escudo institucional, aclarando que la Escuela incorporada no está autorizada para utilizar el nombre de la Institución. Finalmente, no habiendo más comentarios sobre el particular, **El Presidente** sometió a votación el dictamen de referencia, siendo aprobado por el pleno. Asimismo, solicitó a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados que con el apoyo de la Secretaría General de la Universidad proceda a

investigar lo mencionado por el Mtro. Jeffry S. Fernández y que de encontrar elementos ilegítimos en el uso del nombre y lema institucional, así como del escudo universitario se proceda al respecto. **El Secretario** recomendó hacer esto extensivo a la Comisión de Normatividad del CGU para que en caso de ser necesario se hagan las aclaraciones necesarias. Por otro lado, el C.D. **José A. Magallanes** comentó sobre la necesidad de hacer una evaluación exhaustiva a las universidades incorporadas a la UdeG para revisar que éstas cumplan los requisitos y normas universitarias, en virtud de que él considera que muchas de ellas están engañando a los estudiantes.

Acto continuo **El Secretario** presentó el dictamen No. III/98/1017 por el cual se aprueba la solicitud de Incorporación de la Licenciatura en Informática, solicitada por la Asociación Civil denominada Instituto Panamericano Columbia, A.C., a partir del ciclo escolar 1998 "B". **El Presidente** lo puso a consideración del pleno, siendo aprobado íntegramente.

El Secretario presentó el dictamen No. III/98/1018 por el cual se aprueba la solicitud de Incorporación de la Licenciatura en Psicología, solicitada por el Instituto Superior de Comercio y Administración (ISCA, A.C.), a partir del ciclo escolar 1998 "B". **El Presidente** lo puso a consideración y en ello el C.D. **José A. Magallanes** hizo el comentario de que algunas instituciones privadas con estudios incorporados a la UdeG, no tienen bien definida su área de competencia, citando el ejemplo de la propuesta para que el Instituto de Comercio y Administración imparta una oferta educativa que considera como incongruente porque dicha carrera no forma parte del campo temático que refiere el nombre del Instituto. Enfatizó su preocupación en que de aprobar este dictamen, probablemente después se desarrolle otra área del conocimiento. Añadió que no se tiene conocimiento de la plantilla docente ni de la calidad de estudios que allí se imparten. Por otro lado, **un consejero alumno** comentó que algunas universidades privadas que imparten bachillerato incorporado a la UdeG cobran a sus estudiantes una cuota de inscripción, una de colegiatura y otra cuota de incorporación a la UdeG. Preguntó si esta última está autorizada por la Institución. En ello **El Presidente** comentó que la cuota de incorporación a la UdeG corresponde a un porcentaje que se debe incluir en la colegiatura y que algunas universidades establecen como un cobro aparte. **El Dr. Jorge E. Segura Ortega**, Rector del CUCS y miembro

de la Comisión respectiva, señaló que la propuesta de referencia fue analizada, revisando la plantilla de profesores y el currículum de éstos, así como las instalaciones físicas, de acuerdo a lo señalado por la normatividad universitaria. Propuso regresar el dictamen a comisiones para que hacer un mejor análisis y en su caso poder presentarlo para su aprobación en una sesión próxima del Consejo. Lo anterior lo señaló en virtud de no tener en sus manos copia del acta para verificar el nombre del Instituto respectivo. También, solicitó que a través de la Comisión de Normatividad la Institución se aboque a revisar las anualidades de las licenciaturas que operan, haciéndolo extensivo a los centros universitarios, particularmente a su Centro, en una sesión próxima del CGU para ver si permanecen. **El Presidente** puso a consideración del pleno poder regresar a comisiones el dictamen de referencia para que éste sea revisado y en ello el Consejo lo aprobó. Asimismo instruyó a la Comisión respectiva para que proceda a la revisión del dictamen de manera conjunta con el Consejo del CUCS.

Enseguida se presentaron 49 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas. **El Presidente** preguntó a los consejeros si estaban de acuerdo en aprobar en paquete las pensiones y las becas, respectivamente, y después poder someter a votación cada paquete en lo particular y en ello **el pleno del Consejo** manifestó su acuerdo. Acto continuo **El Secretario** señaló la existencia de 37 dictámenes de pensiones, comentando que éstos correspondían a 36 incluidos en la Lista original mas 1 que incluyó la Comisión de manera adicional en virtud de haberlo revisado y considerar importante su presentación. En ello **El Presidente** sometió a votación los dictámenes No. V/98/745; V/98/746; V/98/747; V/98/748; V/98/749; V/98/750; V/98/760; V/98/761; V/98/763; V/98/764; V/98/765; V/98/766; V/98/767; V/98/768; V/98/769; V/98/770; V/98/771; V/98/772; V/98/773; V/98/774; V/98/775; V/98/776; V/98/777; V/98/778; V/98/779; V/98/780; V/98/782; V/98/783; V/98/784; V/98/785; V/98/786; V/98/788; V/98/796; V/98/797; V/98/857; V/98/863, y V/98/862⁴), los cuales fueron aprobados en paquete. Acto seguido sometió a votación 12 dictámenes de becas, que corresponden a las No. V/98/247; V/98/447; V/98/826; V/98/827; V/98/828; V/98/829; V/98/830; V/98/831; V/98/832; V/98/878; V/98/879, y V/98/908, mismas que asimismo fueron aprobadas en paquete.

Acto seguido **El Secretario** presentó 1 dictamen de la

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, que corresponde al No. VIII/98/871, por el que se ratifica el dictamen de Profesor Titular "B" del C. Cruz González Álvaro, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del CUCS, quedando en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad a la presentación del recurso. **El Presidente** lo sometió a votación, siendo dicho dictamen aprobado.

Por otro lado, **El Secretario** presentó 1 dictamen de la Comisión Electoral, correspondiente al No. VII/98/1021 por el que se califica de legal y válida la elección de consejeros Académicos, Directivos y Alumnos ante el H. Consejo General Universitario de la UdeG, para el período 1998-1999. **El Presidente** lo puso a consideración del pleno y en ello el **alumno José Alberto Becerra Santiago** hizo del conocimiento del CGU que durante el proceso electoral realizado en el CUCSH el padrón de electores del Departamento de Letras estuvo a la mitad con exclusivamente alumnos elegibles, así como que la elección respectiva se cerró a las 5 horas con 30 minutos de la tarde cuando debió haberse cerrado a las 6. Comentó que un alumno del citado Departamento contaba con los requisitos de elegibilidad y no pudo registrarse como candidato de una de las planillas por la existencia de un error administrativo en el padrón de elegibles, corrigiéndose dicho error hasta después del cierre del registro de candidatos. Por otro lado señaló que algunas autoridades administrativas intervinieron en la elección de alumnos, particularmente el Mtro. Irineo Hernández quien acreditó y completó una de las planillas contendientes, invitando directamente a participar a los estudiantes. Informó que estos alumnos firmaron una carta donde precisan que fueron coaccionados para completar la planilla de la División de Estudios Históricos y Humanos y contender por los consejos de Centro y División, respectivamente. Asimismo añadió que ya se denunciaron los hechos ante el Consejo de Centro del CUCSH. Por otro lado mencionó que en las divisiones de Estudios de la Cultura y de Estado y Sociedad del citado Centro, las urnas no estuvieron en un lugar público y no se conoció de éstas hasta terminada la elección respectiva. Señaló que algunas planillas presentaron una impugnación y que no se ha recibido respuesta a la misma. Solicitó tomar en consideración estos hechos para que se sancione a las personas que están interviniendo en la elección de los consejeros estudiantiles. **El Ing. Salvador Mena Munguía**, Rector del CUCBA y miembro de la

Comisión Electoral del CGU, comentó que la Comisión tomará en cuenta toda recomendación sobre el proceso electoral. Asimismo informó que el próximo período de trabajo se pretende elaborar un reglamento electoral para lograr un manejo más transparente de las elecciones. Señaló que la convocatoria electoral establece tres recursos de inconformidad: de aclaración, de queja y de revisión, precisando que la Comisión recibió, analizó y contestó cuatro recursos que resultaron improcedentes. Enfatizó que no se deben hacer señalamientos que puedan confundir a la opinión pública y, finalmente, consideró que el proceso electoral se efectuó con apego a la convocatoria. **El alumno José A. Castellanos**, Presidente de la FEU, opinó que estas elecciones demostraron que la Universidad avanza cada vez más en la organización de sus procesos para la renovación de los órganos de gobierno, así como que la Comisión realizó un trabajo plausible. Consideró importante que el próximo período se prevea la elaboración del reglamento electoral en virtud de que algunos aspectos quedan a la interpretación de las comisiones o de acuerdo a intereses de personas de los centros universitarios, sugiriendo que se elabore la propuesta de reglamento electoral con el apoyo de la Oficina del Abogado General de la UdeG. **El alumno Augusto Alcaráz Valencia** hizo del conocimiento del CGU que en el CUCosta los candidatos a consejeros alumnos ante los consejos: General Universitario, de Centro y de División, patrocinaron su campaña de proselitismo con boletos de la CTM y del PRI. Asimismo informó que el C. Juan Domingo Sollano Figueroa, candidato a la presidencia de la FEU, realizó proselitismo para la elección de consejeros alumnos, saloneando durante la Jornada electoral. También, comentó que el alumno Sollano agredió físicamente a algunos alumnos en el interior del Centro Universitario y que por ello se levantaron las actas y denuncias penales en su contra. Por otro lado, señaló que el C. Alejandro Flores Torres, virtual consejero alumno de dicho Centro ante el CGU, fue promotor de todo lo anterior; en ello sugirió no tomar protesta de Ley al citado consejero en tanto la Comisión de Responsabilidades y Sanciones resuelve cuál es su situación con respecto a su participación en los hechos del CUCosta. Añadió que esto servirá para crear un instrumento que regule estos imprevistos. **El Ing. Salvador Mena** informó que las elecciones del CUCosta no se efectuaron el 17 y 18 de septiembre, de acuerdo a las convocatorias publicadas en las demás entidades de la Red Universitaria, por la existencia de condiciones climáticas adversas en la

región, comentando que posteriormente éstas se realizaron en una nueva fecha pero sin embargo fueron canceladas para realizar nueva elección en virtud de que la Comisión Electoral del CGU sugirió a la Subcomisión Electoral del Centro repetir ambas jornadas electorales por estimar que no existió una difusión fehaciente de la convocatoria que asegurara el ejercicio del sufragio universitario. Dijo señalar lo anterior para aclarar que es falso que se trató de una segunda vuelta electoral por la impugnación presentada por una planilla de alumnos que aprovechó esta situación para salonear y hacer proselitismo en ese sentido. Por otro lado, reiteró que es ocioso que los consejeros del CGU presenten impugnaciones que ya han sido debidamente contestadas a través de los medios convenientes, especialmente porque lo señalado por el alumno ya se presentó como recurso a la Rectoría General en términos de una posible responsabilidad por parte de los universitarios implicados. Al respecto, **El Presidente** señaló que la inconformidad referida se presentó el sábado 16 de octubre del presente año a las 2 horas con 14 minutos y que por ello la Comisión de Responsabilidades y Sanciones no ha podido aplicar una sanción inmediata sino hasta que revise el caso, comentando que la investigación seguirá su curso. Asimismo hizo una moción de orden para sugerir que las participaciones de los consejeros sólo toquen aspectos relacionados con el dictamen de la Comisión Electoral y que lo demás se deje para Asuntos varios. **El alumno Juan D. Sollano Figueroa** comentó que en ningún momento la Ley Orgánica de la UdeG ni los estatutos de la organización estudiantil impiden realizar campaña de proselitismo este mismo día, en virtud de que se trata de dos elecciones diferentes. Manifestó su desacuerdo en la destitución momentánea del alumno Alejandro Flores Torres del CUCosta, señalando que nada tiene que ver una campaña de la dirigencia estudiantil, para aceptar o no aceptar el dictamen presentado, y que dichas elecciones responden a otras instancias de gobierno. **El Mtro. Jeffry S. Fernández**, Rector del CUCosta, informó haber tenido una reunión el día de la elección respectiva con los participantes en los hechos señalados, comentando que se levantó el acta hasta un día después porque los afectados fueron primero a levantar el acta en la Cruz Roja y el Ministerio Público antes de levantar el acta respectiva en la UdeG. Manifestó que la Comisión Electoral opinó que el incidente no afectó al proceso electoral en virtud de que éste ocurrió a unos 200 metros del lugar de la elección y por no haber participado integrantes de

algunas de las planillas. **El Presidente** comentó que no se puede declarar culpable al alumno señalado antes de que la Comisión revise el caso respectivo, señalando que ya existen las denuncias tanto en el Consejo de Centro como en el CGU. Acto continuo, y no habiendo más comentarios al respecto, sometió a votación el dictamen de la Comisión Electoral para calificar los procesos electorales e integrar el máximo órgano de gobierno de la UdeG para el período 1998-1999, siendo aprobado íntegramente por el pleno.

En Asuntos Varios se informó y se tomaron los siguientes acuerdos:

El alumno José A. Castellanos informó que actualmente la FEU organiza sus elecciones para la renovación de los representantes estudiantiles ante las sociedades de alumnos, así como la renovación de la dirigencia general de dicha organización, misma que se efectúa cada 3 años. Mencionó que a partir de julio del presente año iniciaron las campañas de proselitismo respectivas, mismas que concluyeron el 14 de octubre pasado, mencionando que el proceso ha sido maduro y tranquilo por parte de los contendientes. Asimismo comentó que del 22 al 30 de octubre se realizarán las elecciones estudiantiles en los centros universitarios y escuelas preparatorias de la UdeG. Solicitó estar al pendiente de este proceso y que el personal directivo de las dependencias den facilidades para la realización de un mejor proceso. Señaló que en los últimos días ha habido varios embates por gente externa a la Institución, particularmente de la FEG, y pidió a los directivos y profesores estar atentos para evitar algún incidente violento entre los grupos estudiantiles.

El alumno Juan D. Sollano pidió se le informara si en la Ley Orgánica existe algún impedimento para la realización de campañas en representación de la FEU con respecto al día de la elección de consejeros estudiantiles y académicos. Al respecto, **El Secretario** informó que las convocatorias sirven de marco jurídico de dichos procesos electorales y en ellas se especifica que no se permite el proselitismo electoral con respecto a las planillas de consejeros. Consideró que se tendrá que legislar al respecto para cualquier actividad estudiantil que se haga para las elecciones de estudiantes y de profesores para garantizar que no se perturbe de manera ilegítima las elecciones para integrar un órgano de gobierno específico. Señaló que en principio las elecciones de la organización estudiantil no tienen que ser visadas por el CGU, precisando que

sin embargo la Ley Orgánica prevé algunos casos en los que el rompimiento de la armonía o la perturbación de los fines universitarios puede ser causante de ser sancionado por el CGU conforme a la norma. El **alumno Juan D. Sollano** precisó que los estatutos de la FEU no impiden realizar campaña. **El Presidente** señaló que debido a la cercanía entre las dos elecciones, tanto de consejeros alumnos como de representantes alumnos por la FEU, se enciman las campañas de proselitismo, comentando que en algunas ocasiones se hace campaña con el pretexto de dar la bienvenida a los alumnos y que por ello la Comisión Electoral del CGU y la organización de estudiantes deberán revisar este asunto conjuntamente porque ambos forman parte de una misma comunidad, independientemente de que tengan una legislación diferente. **El Secretario** enfatizó que ningún ordenamiento gremial o estudiantil puede estar por encima de la Ley Orgánica de la UdeG y de la normatividad universitaria. Asimismo hizo una exhortación a los gremios para que las cuestiones que no estén prohibidas en sus estatutos, tengan en cuenta que no pueden contravenir lo establecido explícitamente en la Ley Orgánica universitaria.

El Presidente consideró que el proceso electoral de 1998 fue maduro. Hizo un reconocimiento a la Comisión Electoral y a los que participaron en las elecciones en los centros universitarios y en las escuelas. Informó que en este proceso se integraron 35 consejos divisionales, 11 consejos de Centro, 44 consejos de Escuela y un Consejo Universitario de Educación Media Superior (CUEMS), así como un CGU. Por otro lado, comentó que el alumno José A. Castellanos, Presidente de la FEU, entregó solicitud formal a la Rectoría General, misma que ya se ha hecho llegar a los rectores de los centros y al Director General del SEMS, para pedir apoyo en la realización de las elecciones de dicha organización estudiantil y, en ello, exhortó al personal directivo y a los miembros del Consejo para brindar dicho apoyo, mencionando que las elecciones se efectuarán sin suspender las clases y sin alterar el orden universitario. Por otro lado informó que ya se tiene elaborado el documento para solicitar el edificio que ocupa la FEG, señalando que probablemente éste será entregado al Gobernador del Estado la próxima semana por la Comisión nombrada para ello por el Consejo General. Un **consejero alumno** del CUSur mencionó que en otros consejos se ha solicitado se entregue en tiempo y forma el citatorio a las sesiones del máximo órgano de gobierno para

garantizar la asistencia de los consejeros alumnos. Al respecto **El Presidente** dijo que se tome nota y aprovechó para pedir a los rectores de los centros y al Director General del SEMS que en cuanto se definan las fechas de los consejos se dé aviso verbal a los consejeros, independientemente de que se les haga entrega del citatorio correspondiente. El **alumno José A. Castellanos** comentó que la Secretaría General de la UdeG sí envía la documentación respectiva pero que en algunos casos ésta no se entrega a los estudiantes. Sugirió que los directivos de las escuelas busquen mejores canales de comunicación con los consejeros alumnos para que al llegar la información se les entregue. En ello, **El Presidente** sugirió y así se aprobó, publicar la convocatoria a sesiones de Consejo General en la Gaceta Universitaria para hacer del conocimiento de los consejeros dichas reuniones, independientemente de la notificación que ordinariamente se entrega a través del citatorio. Asimismo informó que durante el presente período se aprobaron un total de 549 resoluciones (332 dictámenes y 217 acuerdos), señalando que se efectuaron seis sesiones de trabajo (cuatro extraordinarias y dos ordinarias). Por otro lado informó que se instruyó a la Comisión de Hacienda para realizar el procedimiento de selección del despacho auditor externo, obteniendo 11 propuestas que la Comisión revisó exhaustivamente, seleccionando al Despacho Sallens Sáinz-Grand Thorton, quien auditará el Ejercicio Presupuestal 1998 de la Institución. Manifestó un reconocimiento público a los miembros del CGU y a sus comisiones, destacando la madurez, racionalidad y seriedad del trabajo realizado durante el presente período. Reconoció el trabajo de las comisiones y procedió a clausurar la sesión respectiva así como el período 97-98, siendo las 12 horas con 42 minutos. Asimismo solicitó hacer un receso para continuar la siguiente sesión a la 1 de la tarde, en la que se tomará protesta de Ley de los nuevos consejeros que fungirán para el próximo período.

¹ El presente Resumen enlista, a juicio de la Secretaría General de la UdeG, los principales asuntos analizados y comentados en el H. Consejo General Universitario, con el objeto de brindar a los consejeros los elementos necesarios para la aprobación del Acta de la sesión respectiva. Cabe señalar que el Acta correspondiente está a disposición de los consejeros para posibles consultas en la propia Secretaría General (piso 11 del Edificio Cultural y Administrativo, Av. Juárez 976).

² Dictamen incorporado a la Relación el 17 de octubre.

³ Dictamen incorporado a la Relación el 17 de octubre.

⁴ Dictamen incorporado a la relación el 17 de octubre.

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA¹

sábado 17 de octubre de 1998, Paraninfo "Enrique Díaz de León", 12:30 hrs.

Siendo las 13 horas con 7 minutos, dio inicio la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario (CGU), de conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del Consejo el 13 de octubre del presente año. **El Presidente** solicitó al Secretario nombrar Lista de presentes de manera nominal y **El Secretario** procedió a la lectura de la misma, nombrando a los consejeros integrantes del CGU para el período 1998-1999. Con ello **El Presidente** declaró establecida la sesión con un quórum legal de 121 consejeros presentes.

El Secretario dio lectura a la propuesta del Orden del día de la sesión, la cual se integró por: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Constitución, Instalación y Toma de Protesta de los miembros del H. Consejo General Universitario para el período 1998-1999; 3. Propuesta para la integración de las comisiones del CGU para el período 1998-1999, y 4. Asuntos varios. **El Presidente** sometió a votación el Orden del día, el cual fue aprobado. Asimismo comentó que en esta sesión se nombró Lista de presentes de manera nominal por ser el primer Consejo del período y en virtud de que no todos los consejeros tienen su credencial para registrarse al ingreso del inmueble. Asimismo señaló que se nombró al consejero titular y en su ausencia al suplente respectivo porque con ello el Consejo toma la respectiva Protesta de Ley. Por otro lado solicitó al pleno omitir la Lectura del acta de la sesión anterior en virtud de que ésta concluyó recientemente y todavía no se cuenta con el acta respectiva, lo cual fue aprobado. Acto seguido se pasó a la Constitución, Instalación y Toma de Protesta de

los miembros del CGU para el período 1998-1999, solicitando a los integrantes del nuevo Consejo ponerse de pie para hacerles la respectiva Toma de Protesta, preguntándoles "si protestan cumplir con la Constitución Mexicana, la Ley del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la UdeG y la normatividad que de ésta emana, así como dedicar su mejor esfuerzo para el buen funcionamiento de la Institución; en ello **Los consejeros** contestaron "Sí protesto".

Acto continuo **El Presidente** felicitó a los nuevos consejeros por la labor a realizar en el máximo órgano de gobierno de la Institución y procedió a hacer la Propuesta para la integración de las comisiones del CGU, período 1998-1999, informando que las comisiones que la Ley Orgánica contempla como permanentes corresponden a: Educación; Hacienda; Revalidación de Estudios, Títulos y Grados; Normatividad; Condonaciones, Pensiones y Becas; Responsabilidades y Sanciones; Electoral, así como de Ingreso y Promoción del Personal Académico. Asimismo propuso y así se acordó, ratificar la creación de la Comisión Especial de Financiamiento y la Comisión Especial para la evaluación del desarrollo del modelo departamental en los centros universitarios, para dar continuidad a sus trabajos respectivos. Acto continuo hizo la propuesta de integración de cada una de las comisiones, mencionando que por tradición se busca que exista un equilibrio en las representaciones, tanto del personal directivo, de académicos y de alumnos, del nivel superior con respecto al medio superior, así como de los centros regionales con los metropolitanos. En ello se aprobó la siguiente propuesta general:

<i>Comisión/Consejeros</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dependencia</i>
I. Educación		
Mtro. Héctor Salgado Rodríguez	Rector de Centro	C. U. de Ciencias Exactas e Ingenierías
Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz	Rector de Centro	C. U. de los Altos
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez	Académico	C. U. de Ciencias Económico Administrativas
C. Jorge Hernández Ledón	Alumno	C. U. de Ciencias Sociales y Humanidades
II. Hacienda		
Mtro. Salvador Acosta Romero	Rector de Centro	C. U. del Sur
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla	Rector de Centro	C. U. de Ciencias Económico Administrativas
C.D. y L.C.P. J. Antonio Magallanes Rodríguez	Representante General del personal académico	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara
C. José Alberto Castellanos Gutiérrez	Representante General del alumnado	Federación de Estudiantes Universitarios

<i>Comisión/Consejeros</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dependencia</i>
III. Revalidación de Estudios, Títulos y Grados		
Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez	Rector de Centro	C. U. de la Costa
Dr. Juan Manuel de Santos Ávila	Directivo	C. U. de Ciencias Exactas e Ingenierías
Ing. Ricardo Maciel Gutiérrez	Académico	C. U. de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
C. Pablo Rodríguez Lemus	Alumno	Sistema de Educación Media Superior
IV. Normatividad		
Biol. Jesús Espinosa Arias	Rector de Centro	C. U. del Sur
Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño	Director General	Sistema de Educación Media Superior
Ing. Martín Hernández Carrillo	Académico	C. U. de Ciencias Exactas e Ingenierías
C. Ismael del Toro Castro	Alumno	C. U. de Ciencias Sociales y Humanidades
V. Condonaciones, Pensiones y Becas		
Mtro. Carlos Fregoso Gennis	Rector de Centro	C. U. de Ciencias Sociales y Humanidades
Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre	Directivo	C. U. de Ciencias Económico Administrativas
Mtro. Ernesto Gómez Cortés	Académico	C. U. de Ciencias Económico Administrativas
C. Joel García Villalobos	Alumno	C. U. de Ciencias de la Salud
VI. Responsabilidades y Sanciones		
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres	Rector de Centro	C. U. de la Ciénega
Lic. Eduardo Castañeda Mendoza	Directivo	Sistema de Educación Media Superior
Lic. Francisco Javier Peña Razo	Académico	C. U. de Ciencias Sociales y Humanidades
C. Carlos Iván Moreno Arellano	Alumno	C. U. de Ciencias Económico Administrativas
VII. Electoral		
Ing. Salvador Mena Munguía	Rector de Centro	C. U. de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Arq. Agustín Salvador Parodi Ureña	Rector de Centro	C. U. de Arte, Arquitectura y Diseño
Dr. Arturo Plascencia Hernández	Académico	C. U. de Ciencias de la Salud
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán	Académico	C. U. de Arte, Arquitectura y Diseño
C. Daniel Vázquez Elizarrarás	Alumno	Sistema de Educación Media Superior
C. Gabriel Ochoa Pujol	Alumno	C. U. del Sur
VIII. Ingreso y Promoción del Personal Académico		
Dr. Jorge E. Segura Ortega	Rector de Centro	C. U. de Ciencias de la Salud
Dr. Demetrio Navarro Padilla	Directivo	Sistema de Educación Media Superior
Lic. Porfirio Barajas González	Académico	Sistema de Educación Media Superior
Ing. José Manuel Jurado Parres	Directivo	Sistema de Educación Media Superior
Especial de Financiamiento		
Dr. Misael Gradilla Damy	Vicerrector Ejecutivo	Vicerrectoría Ejecutiva, Administración General
Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez	Rector de Centro	C. U. de la Costa
Q.F.B. Rebeca Ulloa Azpeitia	Directivo	Sistema de Educación Media Superior
Ing. Salvador Mena Munguía	Rector de Centro	C. U. de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
C.P. y L.A.E. Francisco J. Aguilar Arámbula	Directivo	C. U. de Ciencias Económico Administrativas
Ing. Manuel Toscano Hernández	Académico	Sistema de Educación Media Superior
C. José Alberto Castellanos Gutiérrez	Representante General del alumnado	Federación de Estudiantes Universitarios
C.D. y L.C.P. J. Antonio Magallanes Rodríguez	Representante General del personal académico	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara
Dr. Abel Hernández Chávez	Académico	C. U. de Ciencias de la Salud
Lic. Adalberto Ortega Solís	Presidente	Consejo Social de la Universidad de Guadalajara
Prof. Sergio Gutiérrez Ramírez	Académico	Sistema de Educación Media Superior
C. Diana Fabiola de la Torre González	Alumno	Sistema de Educación Media Superior
C. Héctor González López	Alumno	C. U. de Ciencias Económico Administrativas
C. Karina Villarreal González	Alumno	Sistema de Educación Media Superior

Comisión/Consejeros	Categoría	Dependencia
Especial para la Evaluación del desarrollo del modelo departamental en los centros universitarios		
Dr. Misael Gradilla Dany	Vicerrector Ejecutivo	Vicerrectoría Ejecutiva, Administración General
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres	Rector de Centro	C. U. de la Ciénega
Dr. Carlos Curiel Gutiérrez	Académico	C. U. de Ciencias Económico Administrativas
C.D. y L.C.P. J. Antonio Magallanes Rodríguez	Representante General del personal académico	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara
C. José Alberto Castellanos Gutiérrez	Representante General del alumnado	Federación de Estudiantes Universitarios
Lic. Raúl Vicente Flores	Representante General del personal administrativo	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara
Lic. Jaime Larios Curiel	Directivo	C. U. de Ciencias Sociales y Humanidades
C. Gabriel Maclas Agredano	Alumno	C. U. de Arte, Arquitectura y Diseño

Posteriormente sometió a consideración del pleno la propuesta de integración de cada Comisión, iniciando por la de Educación, la cual fue aprobada. Acto seguido la **Mtra. Cecilia Cervantes Barba**, consejera del CUCSH solicitó se tomaran en cuenta los votos en contra y las abstenciones en torno a la aprobación de las propuestas. Al respecto **El Presidente** señaló que normalmente se hace votación económica pero que los consejeros tienen derecho a dejar asentado el sentido de su voto. **El Secretario** dio lectura al artículo 27 de la Ley Orgánica, citando que los consejos funcionan en pleno o por comisiones y que sus resoluciones pueden ser votadas de acuerdo a tres sistemas: votación nominal, votación secreta y votación económica. Asimismo señaló que cualquier consejero tiene derecho a solicitar que se asiente el sentido de su voto durante la votación. Acto seguido **El Presidente** propuso la integración de cada una de las siguientes comisiones permanentes, así como de las dos comisiones especiales antes enunciadas, siendo todas ellas aprobadas por separado, debiéndose señalar que la **Mtra. Cecilia Cervantes** se abstuvo de votar en cada una de las propuestas. Enseguida **El Presidente** informó que en fecha próxima se citará a los consejeros de las comisiones anteriores para hacer la instalación formal de las mismas. Por otro lado comentó que existe una Comisión que se integró en el Consejo del 1º de agosto del presente año, a la cual se le encomendó elaborar un documento para solicitar al Gobernador del Estado el edificio que ocupa la FEG, mencionando que dicha Comisión no es una Comisión Permanente del CGU y que por ello no es necesario someterla a votación, debiendo seguir conformada por los mismos consejeros que actualmente la integran. Por otro lado solicitó al CGU se hicieran las propuestas respectivas para designar a un miembro consejero del CGU como representante ante el Consejo Social de la UdeG. En ello el **C.D. José A. Magallanes** propuso al Mtro.

Salvador Acosta Romero, Rector del CUCostaSur y miembro de la Comisión de Hacienda. Al respecto, y no habiendo más propuestas sobre este particular, **El Presidente** la sometió a votación, siendo aprobada por el pleno de manera unánime.

En Asuntos Varios se informó y se tomaron los siguientes acuerdos:

La **Mtra. Cecilia Cervantes** preguntó al Presidente del Consejo sobre el día de la sesión; el motivo del porqué no se instaló el CGU dentro de la 1ª quincena de octubre de conformidad con la Ley Orgánica, y cuáles son los criterios utilizados para proponer a las personas que integran cada una de las comisiones del Consejo y al representante consejero ante el Consejo Social. **El Presidente** señaló que era 17 de octubre, así como que el Consejo se cita normalmente los sábados y que éste no se pudo instalar antes en virtud de que la Ley señala que se debe instalar durante la 2ª quincena del mes de octubre; asimismo comentó que él utiliza el criterio de tratar de lograr representaciones diversificadas en la propuesta para la integración de las comisiones, y que el nombramiento del consejero del CGU ante el Consejo Social de la Institución se hace a propuesta de algún consejero de dicho órgano de gobierno. **El Secretario** precisó que el CGU debe integrarse cada año en la 2ª quincena del mes de octubre, de acuerdo al artículo 30 de la Ley Orgánica. **El Dr. Jorge E. Segura Ortega**, Rector del CUCS, informó que el STAUdeG publicó en la prensa local el viernes 16 de octubre del presente año un desplegado donde fija su postura con respecto al presupuesto universitario, señalando que él se solidariza personalmente con esta demanda. Asimismo propuso que en virtud de que en el mes de noviembre se cierran los presupuestos para 1999, el CGU fije el presupuesto que ejercerá, así como el presupuesto que solicitará la

UdeG, correspondiente a 1999. En ello **El Presidente** estuvo de acuerdo en hacer pública la solicitud de recursos para la Institución vía subsidio de los gobiernos tanto estatal como federal para 1999, añadiendo que esto se haga a través de la Comisión Especial de Financiamiento. **El Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla**, Rector del CUCEA, señaló su adhesión a la propuesta inicial del Dr. Jorge E. Segura y, asimismo, sugirió que al publicarse las listas de admitidos a la UdeG, en uno de los apartados de la petición del presupuesto universitario dirigido al Gobierno estatal, se exponga el número de alumnos que la Institución puede atender de acuerdo al presupuesto que apruebe el Congreso del Estado para tratar de deslindar la responsabilidad que la UdeG tiene con respecto a la admisión de estudiantes. **El Dr. Abel Hernández**, consejero del CUCS, se sumó a la propuesta del Dr. Jorge E. Segura, sugiriendo que la UdeG realice un ejercicio, coordinado y asesorado por expertos en administración y finanzas de la educación, para elaborar un planteamiento presupuestal derivado de necesidades concretas y que responda al desarrollo de programas y procesos académicos, el cual se deberá enviar tanto al Congreso del Estado como al Congreso de la Unión. **El Presidente** señaló que la propuesta sería someter a votación el que el CGU a través de sus comisiones Especial de Financiamiento y Permanente de Hacienda hagan solicitud formal del subsidio presupuestal para 1999, dirigido al Gobierno estatal y federal, como al Congreso estatal y de la Unión, donde se establezca lo que la UdeG requiere para seguir operando y para abatir rezagos, así como para atender un mayor número de estudiantes. Por otro lado, consideró importante tomar en cuenta la opinión del Dr. Abel Hernández en la estructuración de la misma y no habiendo más comentarios sobre el particular se sometió a votación la propuesta, siendo ésta aprobada en estos términos.

Acto continuo **un consejero alumno** preguntó a la presidencia si se incluyó en la integración de las comisiones a un consejero alumno de alguna Escuela para representar al estudiantado regional. En ello **el Presidente** comentó que existía uno del Centro Universitario del Sur.

Por otro lado, **El Mtro. Limón** comentó que el personal académico tiene una gran inquietud en torno al proyecto de Reglamento del Sistema de Seguridad Social de la UdeG, solicitando se comentara el grado de avance de este proyecto. En ello **El Presidente** señaló que actualmente se cuenta con una versión preliminar de dicho Reglamento y que para ello se formó una

Comisión tripartita integrada por los sindicatos, tanto administrativo como académico, y la propia Institución, quienes han estado trabajando sobre el particular. Asimismo informó que ya se hizo una presentación de la propuesta al Consejo General, así como presentaciones en los centros universitarios y las escuelas preparatorias, donde se recogieron diversas opiniones. Informó que se ha consultado con expertos, se ha trabajado con la Oficina del Abogado General y la propia Comisión de Normatividad. Mencionó que se pretende hacer un taller para el CGU, y trabajar este Reglamento en forma similar a como se hizo con la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UdeG, señalando que dicho evento no sería una sesión formal del Consejo a realizarse el 3 de noviembre o los primeros días de dicho mes. **El Secretario** informó que ya se turnó la propuesta respectiva a la Comisión de Normatividad y que en principio se trabajaría conjuntamente con la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, señalando que es importante hacerla del conocimiento de los consejeros con antelación al Taller para que estos manifiesten sus inquietudes, críticas y propuestas al documento. Asimismo **El Presidente** señaló que es conveniente que esta propuesta la conozcan los consejeros para que la enriquezcan de manera previa a ponerla a consideración del CGU en sesión formal de trabajo

El Mtro. Héctor Salgado Rodríguez, Rector del CUCEI, informó que el Dr. Félix Armando Soltero, Profesor-Investigador de su Centro, obtuvo el Premio Nacional a la Mejor Tesis de Doctorado en el área de Reología sobre cristales líquidos, obteniendo con ello la admisión a la Academia Nacional de Ciencias y convirtiéndose en el segundo académico del Centro en obtener una distinción de esta naturaleza, después del Dr. Jorge Puig, Premio Nacional de Ciencias por el Conacyt. **El Presidente** manifestó sus felicitaciones al CUCEI solicitando las haga extensivas al académico galardonado. Asimismo informó que existen tres académicos adicionales que posiblemente hayan sido aceptados para ingresar a la Academia Mexicana de las Ciencias, uno del CUCSH y otro del CUCEI.

El alumno José A. Castellanos, Presidente de la FEU, señaló que es importante que la Comisión Especial para la evaluación del desarrollo del modelo departamental en los centros universitarios difunda información hacia la comunidad universitaria sobre sus trabajos, en virtud de las inquietudes que existen sobre el sistema de créditos, señalando que esto dará mayor certidumbre en cuanto a que las cosas se están

evaluando de la mejor forma. Por otro lado solicitó al CGU que se autorice el apoyar con viáticos a los consejeros alumnos del interior del estado. **El Presidente** pidió a la Comisión de Hacienda prever los recursos en el presupuesto del próximo año en ese sentido. Asimismo coincidió en que la Comisión Especial para la evaluación del desarrollo del modelo departamental debe agilizar su funcionamiento

Un **consejero alumno** solicitó al Rector General que todos los rectores de los centros y el Director General del SEMS agilicen la entrega de recursos para actividades estudiantiles, de acuerdo al 20% señalado en el dictamen de actualización de aranceles. El **ello El Presidente** solicitó al personal directivo que se acuerden y se aprueben de manera oportuna dichos recursos, señalando que la Administración General tomará nota para hacer lo propio con respecto a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación de Control Escolar para que tengan los datos y los recursos oportunamente

El Lic. Jaime Larios solicitó al Rector General se le informara sobre el recurso de reconsideración interpuesto por cinco directores de División del CUCSH contra la resolución tomada por el CGU el 1º de agosto del presente año para que a partir del 15 de mayo de 1998 los puestos de Director y Secretario de División en los centros universitarios temáticos y regionales no tengan establecido salario en el Tabulador, autorizándoles la descarga de sus responsabilidades del nombramiento académico. Dijo señalar lo anterior en virtud de que no se ha recibido ninguna notificación sobre la admisión del recurso. Por otro lado solicitó hacer justicia a cuatro profesores propuestos por la División de Estudios Jurídicos, desde 1996, para ser nombrados maestros eméritos, por haber desarrollado la docencia universitaria por más de 40 años, señalando que actualmente dichos académicos tienen un estado de salud precario. En ello **El Presidente** informó que los recursos de inconformidad citados están en estudio por parte de las comisiones de Hacienda y de Normatividad, con el apoyo de la Oficina del Abogado General de la UdeG. Asimismo informó que la Institución optó por elaborar un Reglamento para establecer los criterios y reglas de selección de los maestros eméritos, añadiendo que por ello toda propuesta en ese sentido

está en espera de la elaboración del instrumento normativo específico que se encargará a la Oficina del Abogado General. Añadió que en cuanto se instalen las nuevas comisiones pedirá a la Comisión de Educación abocarse a establecer los criterios para la selección de los maestros eméritos.

El Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez, Rector del CUCosta, informó que en Puerto Vallarta la vivienda cuesta aproximadamente el doble de lo que cuesta en la ciudad de Guadalajara, y señaló que esto afecta a los profesores de dicho Centro, así como en el pago de otros suministros. Comentó que el personal académico de dicho Centro externó recientemente esta demanda al C.D. José A. Magallanes Rodríguez, Secretario General del STAUdeG, así como a los organismos sindicales. Solicitó que la Comisión de Hacienda del CGU haga un análisis profundo para ver la posibilidad de otorgar un apoyo económico adicional a los trabajadores universitarios de la costa de Jalisco y mitigar con ello esta problemática. **El Presidente** señaló que la Comisión de Hacienda lo tomará en cuenta pero que esto pertenece al ámbito de la negociación sindical con respecto al Contrato Colectivo de Trabajo. Informó que actualmente la Secretaría de Hacienda considera a Guadalajara al igual que a Puerto Vallarta con el mismo nivel de vida, añadiendo que con este criterio la SEP establece los salarios otorgados al personal universitario vía subsidios. Finalmente solicitó al Sindicato que en su momento analice esta demanda.

El Mtro. Eusebio Padilla Gutiérrez, consejero académico del CUCSH, propuso una moción de procedimiento para agilizar el desarrollo de las sesiones de Consejo y evitar que se prolonguen demasiado, sugiriendo que antes de aprobar el Orden del día de cada sesión se enlisten los temas a tratar en Asuntos varios. Al respecto **El Presidente** consideró conveniente la propuesta anterior, informando que la próxima sesión se propondría la implementación de un mecanismo más ágil, registrando los temas a considerar en Asuntos varios para tenerlos presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14 horas con 25 minutos del sábado 17 de octubre de 1998, **El Presidente** declaró clausurada la sesión de instalación del CGU para el período 1998-1999.

¹ El presente Resumen enlista, a juicio de la Secretaría General de la UdeG, los principales asuntos analizados y comentados en el H. Consejo General Universitario, con el objeto de brindar a los consejeros los elementos necesarios para la aprobación del Acta de la sesión respectiva. Cabe señalar que el Acta correspondiente está a disposición de los consejeros para posibles consultas en la propia Secretaría General (piso 11 del Edificio Cultural y Administrativo, Av. Juárez 976).

CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DICTAMEN No. 1003

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a la Maestría y Doctorado en Ciencias Pecuarias, el cual se desarrolla en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, desde el cuatro de septiembre de 1994, respecto al tercer resolutivo, del dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Pecuarias:

DICE:

TERCERO.- El programa de Maestría en Ciencias Pecuarias, tendrá una duración de 4 semestres y el de Doctorado en Ciencias Pecuarias de 6 semestres, conforme a las materias y créditos establecidos en el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

	CREDITOS	HRS/SEM
Bioquímica	6	12
Método Estadístico	6	12
Método Científico	6	12

SEGUNDO SEMESTRE

Optativa 1	6	2
Optativa 2	6	12
Optativa 3	6	12

TERCERO A CUARTO SEMESTRE PARA MAESTRIA Y DE
TERCERO A SEXTO SEMESTRE PARA DOCTORADO:

Trabajo de Investigación:

Debiendo Cubrir:	Cursos	Investigación
Para Maestría	72 Créditos	80 Créditos
Para Doctorado	72 Créditos	240 Créditos

OPTATIVAS

-Fisiología	-Embriología
-Histología	-Genética
-Inmunología	-Nutrición
-Microbiología	-Patología
-Farmacología	-Reproducción
-Toxicología	-Epidemiología

Además de aquellas que aprueba el Cuerpo Colegiado del Programa Interinstitucional de Ciencias Pecuarias.

DEBE DECIR:

TERCERO.- El programa de Maestría en Ciencias

Pecuarias, tendrá una duración de 4 semestres y el Doctorado en Ciencias Pecuarias de 6 semestres, conforme a las materias y créditos establecidos en el siguiente:

PRIMER SEMESTRE

	CREDITOS	HRS/SEM
Bioquímica	6	12
Método Estadístico	6	12
Método Científico	6	12

SEGUNDO SEMESTRE

Optativa 1	6	2
Optativa 2	6	12
Optativa 3	6	12

TERCERO A CUARTO SEMESTRE PARA MAESTRIA Y DE
TERCERO A SEXTO SEMESTRE PARA DOCTORADO:

Trabajo de Investigación:

Debiendo Cubrir:	Cursos	Investigación
Para Maestría	72 Créditos	80 Créditos
Para Doctorado	72 Créditos	240 Créditos

OPTATIVAS

-Fisiología	-Embriología
-Histología	-Genética
-Inmunología	-Nutrición
-Microbiología	-Patología
-Farmacología	-Reproducción
-Toxicología	-Epidemiología

Además de aquellas que apruebe el Cuerpo Colegiado del Programa Interinstitucional de Ciencias Pecuarias.

Para aquellos estudiantes de la Maestría Titulados que deseen ingresar al Doctorado le serán cubiertos los créditos correspondientes a los 2 primeros semestres del Doctorado de los siguientes cursos:

PRIMER SEMESTRE

	CREDITOS	HRS/SEM
Bioquímica	6	12
Método Estadístico	6	12
Método Científico	6	12

SEGUNDO SEMESTRE

Optativa 1	6	12
Optativa 2	6	12
Optativa 3	6	12

Y solo tendrán que cubrir el trabajo de investigación de 240 créditos, conforme a las materias y créditos establecidos para ello.

**TERCERO A CUARTO SEMESTRE PARA MAESTRIA Y DE
TERCERO A SEXTO SEMESTRE PARA DOCTORADO:**

Trabajo de Investigación:

Debiendo Cubrir:	Cursos	
Investigación		
Para Maestría	72 Créditos	80 Créditos
Para Doctorado	72 Créditos	240 Créditos

OPTATIVAS

-Fisiología	-Embriología
-Histología	-Genética
-Inmunología	-Nutrición
-Microbiología	-Patología
-Farmacología	-Reproducción
-Toxicología	-Epidemiología

Además de aquellas que apruebe el Cuerpo Colegiado del Programa Interinstitucional de Ciencias Pecuarias.

SEGUNDO.- Con base en lo anterior el presente dictamen tendrá retroactividad a la fecha del dictamen que se está modificando.

TERCERO.- Los alumnos inscritos en la Maestría y Doctorado en Ciencias Pecuarias aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 2 (dos) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de nuestra Casa de Estudios para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 1998

DICTAMEN No. 1004

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la Orientación en Odontología de la Maestría en Ciencias Médicas, dependiente del Departamento de Odontología para la preservación de la Salud, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1999 "A".

SEGUNDO.- La propuesta contempla la modalidad académica de créditos. Para optar al grado de Maestro será necesario cubrir un mínimo de 130 créditos acumulados en no menos de 4 semestres, conforme a la estructura del siguiente plan de estudios:

Area de Formación Básico Común Obligatoria

Materia	Clave	HT	HP	Créditos
Epidemiología	OP500	63	0	8
Epistemología	OP501	25	0	3
Educación para la Salud	OP502	63	0	8
Bioética en las Ciencias de la Salud	OP503	30	0	4
Metodología de la Investigación	OP504	20	30	5
Estadística	OP505	20	30	5
Taller de Redacción del Escrito Científico	OP506	0	40	3
Informática Avanzada	OP507	10	42	4

Area de Formación Especializante Obligatoria

Seminario de Revisión Bibliográfica	OP508	126		17
Seminario de Investigación	OP509	126		17
Trabajo de Investigación	OP510		480	32

Area de Formación Optativa Abierta

Microscopía Electrónica	OP511	20		3
Epidemiología Oral	OP512	20		3
Técnicas de Muestreo	OP513	20		3
Políticas de Salud	OP514	20		3
Calidad de la Atención Médica	OP515	20		3
Economía y Salud	OP516	20		3
Temas Selectos de Salud Materno Infantil	OP517	20		3
Epidemiología de Enfermedades Crónico Degenerativas	OP518	20		3
Epidemiología Clínica	OP519	20		3

Áreas de formación	Créditos
Área de Formación Básico Común Obligatoria	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	66
Área de Formación Optativa Abierta	9
Tesis	15
Total	130

<i>Materia</i>	<i>Clave</i>	<i>HT</i>	<i>HP</i>	<i>Créditos</i>
Análisis Multivariado con Variables Cualitativas	OP520	20		3
Epidemiología de Enfermedades Infecciosas	OP521	20		3
Temas Selectos de Administración	OP522	20		3
Métodos Cualitativos de Investigación	OP523	20		3
Introducción a la Inmunología	OP524	20		3
Bioquímica Oral	OP525	20		3
Microbiología Oral	OP526	20		3
Técnicas Pedagógicas	OP527	20		3
Biología Celular	OP528	20		3
Genética Craneofacial	OP529	20		3
Implantología Oral	OP530	20		3
Neurofisiología del Dolor	OP531	20		3
Geriatría Odontológica	OP532	20		3
Fisiopatología de la Articulación Temporomandibular	OP533	20		3

TERCERO.- Los requisitos para el ingreso:

- Diploma o certificado de especialidad odontológica expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara, cuando se cuente con él o demostrar tener 30 créditos de la Especialidad en el caso de los énfasis de Cirugía Maxilofacial, Endodoncia, Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia y Prostodoncia;
- Título de Cirujano Dentista, expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara o cualquier título de licenciatura expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara para los énfasis que no requieran estudio de especialidad;
- Promedio mínimo de estudios de licenciatura y/o especialidad: 85;
- Mostrar comprensión de lectura del idioma inglés, certificado;
- Mostrar mediante constancia haber cursado programas de procesadores de textos y bases de datos o en su defecto aprobar examen, y
- Disponibilidad de tiempo completo o medio tiempo;

El aspirante podrá cursar conjuntamente una Especialidad y la Maestría en Ciencias Médicas, con Orientación en Odontología siempre y cuando haya cursado un mínimo de 30 créditos, para este caso el aspirante deberá presentar una carta de recomendación signada por el Coordinador de la Especialidad.

CUARTO.- Son requisitos de Permanencia:

- Forma de inscripción de primer ingreso al Programa de estudios;
- El alumno deberá cumplir con el total de actividades académicas y créditos mínimos establecidos para cada ciclo escolar;
- La calificación mínima para aprobar un curso

será de 80, y

- El alumno deberá cumplir con los demás requisitos de permanencia que establece la normatividad vigente para este nivel.

QUINTO.- Son requisitos para el Egreso:

- Haber cubierto la totalidad de los créditos de las actividades académicas del plan de estudio y tener un promedio de 80;
- Haber satisfecho los requisitos escolares de la Universidad de Guadalajara;
- Presentar ante el Consejo Tutorial su trabajo de tesis concluido y aprobar un examen oral sobre el mismo;
- Haber desarrollado un proyecto de investigación y presentar una tesis escrita;
- Haber asistido por lo menos al 80% de los seminarios de investigación, y
- Haber aprobado el examen de grado.

En ningún caso el alumno podrá egresar de la Maestría sin antes haber obtenido el total de créditos y el diploma de la Especialidad de origen cuando la orientación que se cursó así lo requiera.

SEXTO.- Para su desarrollo se tiene previsto lo siguiente:

- Tendrá como sede las instalaciones del Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud;
- Será impartido bajo la modalidad escolarizada-presencial;
- Total de créditos del Programa: 130;
- Por la naturaleza misma del plan de estudios se implementará un sistema tutorial que permita a los alumnos acceder a formas educativas distintas a las tradicionales;

- e) El trabajo de Investigación será conducido por el tutor y director de tesis de cada alumno, el cual no recibirá remuneración alguna;
- f) Los cursos optativos se podrán llevar en el Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud con un mínimo de 5 alumnos, o bien cursarse en cualquier otro departamento que cuente con estas materias a nivel posgrado con su respectiva numeración de acuerdo al Departamento en donde lo curse;
- g) Funcionará privilegiando el trabajo colegiado, a través de una Comisión Curricular del Posgrado en Odontología como responsable de la realización de los trabajos académicos, integrada por representantes de todas las instancias académicas del posgrado odontológico.

SÉPTIMO.- El plazo máximo para estar inscrito en el programa será de 4 años es decir 8 ciclos, y el mínimo 3 ciclos. En el caso de cursar conjuntamente Especialidad y Maestría, el tiempo máximo será proporcional a los dos niveles evaluado en cada caso particular, para graduarse de Maestría en el caso de los que requieran especialidad deben primero terminar la Especialidad.

OCTAVO.- Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 1998

DICTAMEN No. 1005

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Programa y del Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Instituciones de Salud, para que se imparta en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 1998 "A".

SEGUNDO.- La propuesta contempla la modalidad

académica de créditos. Para optar al grado de Maestro, será necesario cubrir un mínimo de 153 créditos acumulados en no menos de cuatro semestres, conforme a la estructura del siguiente plan de estudios:

Áreas de Formación	Créditos
Área de Formación Básico Común Obligatoria	36
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	84
Área de Formación Especializante Selectiva	45
Área de Formación Optativa Abierta	24

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisito	Carga Horaria		Créditos
				T	P	
Epidemiología	SP500	Curso-taller		70		9
Estadística	SP501	Curso-taller		70		9
Metodología de la Investigación	SP502	Curso-taller		70		9
Teoría General de la Administración	SP503	Curso-taller		70		9

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisito	Carga Horaria		Créditos
				T	P	
Epidemiología y organización de los servicios de salud	SP504	Curso-taller	SP503 y SP500	45		6
Planeación Estratégica	SP505	Curso-taller	SP504	45		6
Informática Médica	SP506	Curso-taller		45		6
Sistemas de Información para la toma de decisiones	SP507	Curso-taller	SP506	45		6
Economía de la Salud	SP508	Curso-taller		45		6
Investigación en Servicios de Salud	SP509	Curso-taller	SP502	45		6
Residencia Administrativa I: Identificación de un problema de estudio	SP510	Práctica Profesional			84	6
Residencia Administrativa II: Investigación Operativa	SP511	Práctica Profesional	SP503 SP502		84	6
Residencia Administrativa III: Investigación analítica	SP512	Práctica Profesional	SP504		84	6
Seminario de Tesis	SP513	Seminario		45		6

Materia	Clave	Tipo	Prerrequisito	Carga Horaria		Créditos
				T	P	
Investigación de operaciones y modelos cuantitativos	SP521	Curso-taller	SP501, SP504	45		6
Redacción del Escrito Científico	SP528	Curso-taller		20		3
Revisión Bibliográfica	SP522	Discusión de grupo	SP502	20		3
Investigación Evaluativa	SP523	Curso-taller	SP502	45		6
Trabajo de Investigación	SP529	Seminario	SP502	45		6
Area de Formación Especializante Selectiva						
Políticas de Salud	SP514	Curso-taller		45		6
Marco legal de las Instituciones de Salud	SP515	Curso-taller		45		6
Desarrollo Organizacional	SP516	Curso-taller	SP504	45		6
Administración de recursos humanos	SP517	Curso-taller	SP504	45		6
Calidad de la Atención Médica	SP518	Curso-taller		70		9
Contabilidad	SP519	Curso-taller		45		6
Administración Financiera	SP520	Curso-taller		45		6
Area de Formación Optativa Abierta						
Informática General y Computación	SP524	Curso-taller		45		6
Bioética y Derechos Humanos	SP525	Curso-taller		45		6
Epidemiología Hospitalaria	SP526	Curso-taller	SP504	45		6
Alta Dirección	SP527	Curso-taller		45		6

TERCERO.- Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso, además de los que establece la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Título de licenciatura en disciplinas relacionadas a la atención de la salud, a la administración de sus recursos, o en áreas afines, expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara;
- b) Tener un promedio general mínimo de 80 (ochenta) en el nivel de estudios previo;
- c) Obtener el aval de dos profesores del programa de posgrado;
- d) Aprobar el examen de admisión y la entrevista con el coordinador del programa.

CUARTO.- Los alumnos podrán, con el acuerdo del tutor, completar la carga de créditos respetando los siguientes criterios:

- 1) El mínimo de créditos por semestre será de 20;
- 2) Para acreditar materias de formación especializante y optativa abierta el alumno podrá optar por materias del programa o por las impartidas en otras instituciones, respetando los criterios definidos con anticipación para el maestrante;
- 3) Los Seminarios de Investigación incluyen el trabajo desarrollado con el tutor;
- 4) Trabajo de investigación contempla el avance de tesis. Los créditos se asignarán en acuerdo con

el tutor y el coordinador del programa, pero en ningún caso la suma total de créditos obtenidos por este concepto podrá ser superior a 10 al concluir el trabajo de investigación.

Por su naturaleza, la elaboración de tesis comprende la última etapa de la maestría. Para tener derecho a iniciarla, el candidato a maestro deberá presentar su trabajo y una carta del tutor en la que se hace mención que el trabajo de investigación ha concluido. En el mismo documento el tutor podrá proporcionar el nombre de cinco lectores que se encargarían de revisar y comentar el documento final. Todos los lectores deberán contar con el grado de maestro. La tesis se presentará a evaluación final cuando sean satisfechos los comentarios de los lectores, o bien cuando el candidato esté dispuesto a defender su tesis a pesar de los comentarios en contra de alguno de los lectores.

QUINTO.- Para obtener el grado de maestro, el alumno deberá:

- a) Haber cubierto la totalidad del programa académico del plan de estudio;
- b) Haber concluido la redacción de su tesis;
- c) Presentar y aprobar una tesis de maestría;
- d) Aprobar el examen de grado, en el cual el maestrante deberá mostrar a juicio del jurado los conocimientos fundamentales relacionados con el área y nivel de maestría.

SEXTO.- Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica Universitaria*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 15 de septiembre de 1998

DICTAMEN No. 1044

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Programa de

Actividad Académica Materia	Clave	Carácter		Horas por ciclo		Semana	Ciclo	Créditos	Prerreq.
		Obligatoria	Teóricas	Prácticas	Total				
Primer Ciclo									
Metodología de la Investigación I	CJ504	x	3	0	3	3	54	7	
Auditoría I	AU501	x	3	0	3	3	54	7	
Ética Profesional en los negocios	CT501	x	3	0	3	3	54	7	
Análisis del entorno económico	EN503	x	3	0	3	3	54	7	
Segundo Ciclo									
Seminario de Investigación	CJ505	x	2	1	3	3	54	6	
Auditoría II	AU502	x	3	0	3	3	54	7	
Evaluación Corporativa	FN501	x	3	0	3	3	54	7	
Muestreo Estadístico en Auditoría	AU503	x	3	0	3	3	54	7	
Tercer Ciclo									
Metodología de la Investigación II	CJ506	x	3	0	3	3	54	7	CJ505
Auditoría III	AU504	x	3	0	3	3	54	7	
Dictamen Fiscal	AU505	x	3	0	3	3	54	7	
Auditoría Gubernamental	AU506	x	3	0	3	3	54	7	
Cuarto Ciclo									
Realización de Proyectos	CJ507	x	2	1	3	3	54	6	
Auditoría IV	AU507	x	3	0	3	3	54	7	
Contabilidad Internacional	CT502	x	3	0	3	3	54	7	
Auditoría Internacional	AU508	X	3	0	3	3	54	7	
Totales			46	2	48	48	864	110	

TERCERO.- Los requisitos para el aspirante son:

- Deberá poseer título de Licenciado en Contaduría Pública o Contador Público Auditor, o cualquier otro académicamente suficiente a juicio del Comité Académico del posgrado, y
- Cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establezca para el aspirante el Programa de Maestría.

CUARTO.- Los requisitos para obtener el grado de Maestro son:

- Haber aprobado el 100% de las materias y seminarios que integran el plan de estudios. El resultado de las evaluaciones se expresarán en la escala del 0 al 100, y
- Presentar un examen de grado.

QUINTO.- Los alumnos aportarán el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por concepto de

Maestría en Auditoría para que se imparta en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 1998 "B".

SEGUNDO.- La propuesta contempla la modalidad académica de créditos. Para optar al grado de Maestría será necesario cubrir 110 créditos en cuatro ciclos, debiendo cubrir 28 créditos en el primer y tercer ciclo y 27 créditos en el segundo y cuarto ciclo, conforme a la estructura del siguiente plan de estudios:

inscripción a cada uno de los ciclos escolares de la Maestría.

SEXTO.- Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 1998

DICTAMEN No. 1045

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Programa y del Plan de Estudios de la Maestría en Comercio y Mercados Internacionales con Especialidad en Comercio Exterior y Financiamiento Internacional, Mercados Financieros Internacionales y Marketing Internacional, para que se imparta en el Centro

Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 1998 "B".

académica de créditos. Para obtener el Diploma de Especialidad será necesario cubrir 45 créditos, para el Grado de Maestría será necesario cubrir 143 créditos, cubiertos en cuatro ciclos, conforme a la estructura del siguiente plan de estudios:

SEGUNDO.- La propuesta contempla la modalidad

Cursos de Formación Básica Particular Obligatoria:

Primer Ciclo

A) Área de Comercio Exterior y Financiamiento Internacional

Materias	Clave	Tipo	Hrs. Teor.	Hrs. Prác.	Total	Créditos	Prerreq.
Plan de Negocios para Exportar	MN501	C-T	56	28	84	10	
Legislación y Procedimientos Admvs. del Comercio Exterior	MN502	C-T	56	28	84	10	MN501
Financiamiento Internacional	MN503	C-T	56	28	84	10	MN502
Formulación de Proyecto	MN504	C-T	8	206	214	15	
Total			176	290	466	45	

B) Área de Mercados Financieros Internacionales

Materias	Clave	Tipo	Hrs. Teor.	Hrs. Prác.	Total	Créditos	Prerreq.
Técnicas para el Análisis Financiero	MN505	C-T	56	28	84	10	
El Mercado Internacional de Capitales	MN506	C-T	56	28	84	10	MN505
Mercado de Valores y Cobertura de Riesgos	MN507	C-T	56	28	84	10	MN506
Formulación de Proyecto	MN504	C-T	8	206	214	15	
Total			176	290	466	45	

C) Área de Marketing Internacional

Materias	Clave	Tipo	Hrs. Teor.	Hrs. Prác.	Total	Créditos	Prerreq.
Retos Actuales de la Mercadotecnia	MN508	C-T	56	28	84	10	
Estrategias de Mercadotecnia	MN509	C-T	56	28	84	10	MN508
Comercialización en los Mercados Internacionales	MN510	C-T	56	28	84	10	MN509
Formulación de Proyectos	MN504	C-T	8	206	214	15	
Total			176	290	466	45	

Cursos de Formación Básica Común Obligatoria

Segundo Ciclo

Materias	Clave	Tipo	Hrs. Teor.	Hrs. Prác.	Total	Créditos	Prerreq.
Comercio Internacional	MN511	C-T	48	22	70	7	
Regulación y Normatividad Internacional	MN512	C-T	48	22	70	7	
Marketing Internacional	MN513	C-T	48	22	70	7	
Política Económica	EN501	C-T	48	22	70	7	
Problemas Sociales y Políticos del Mundo Contemporáneo	CJ501	C-T	48	22	70	7	
Total			240	110	350	35	

Tercer Ciclo

Materias	Clave	Tipo	Hrs. Teor.	Hrs. Prác.	Total	Créditos	Prerreq.
Teorías de la Integración	EN502	C-T	48	22	70	7	MN511
Derecho Internacional	CJ502	C-T	48	22	70	7	MN512
Negocios Internacionales	MN514	C-T	48	22	70	7	MN511
Relaciones Internacionales	MN515	C-T	48	22	70	7	MN513
Política Internacional	CJ503	C-T	48	22	70	7	EN501
Total			240	110	350	35	

Cursos de Formación Terminal

Cuarto Ciclo

Materias	Clave	Tipo	Hrs. Teor.	Hrs. Prác.	Total	Créditos	Prerreq.
Seminario de Tesis	MN516	C-T	12	22	34	3	
Protocolo de Tesis	MN517	C-T	12	22	34	3	
Desarrollo de Tesis	MN518	C-T	12	142	154	11	

Materias	Clave	Tipo	Hrs. Teor.	Hrs. Prác.	Total	Créditos	Prerreq.
Asesoría Externa para Tesis	MN519	C-T	12	142	154	11	
Total			48	328	376	28	

CUADRO RESUMEN

Concepto	Ciclos	Cursos	Horas			Créditos
			Teoría	Práctica	Totales	
Area de Especialidad	Uno	4	176	290	466	45
Area de Formación Básico Común Obligatoria	Dos	10	480	220	700	70
Area de Formación Terminal	Uno	4	48	268	376	28
TOTAL	Cuatro	18	704	778	1542	143

TERCERO.- Los requisitos de ingreso serán:

- Entrevista personal;
- Currículum vitae;
- Estudios de Licenciatura en el área de ciencias económico-administrativas o campos afines;
- Lectura y comprensión del idioma inglés, y
- Aprobar curso propedéutico.

CUARTO.- Los requisitos para obtener el Diploma de la Especialidad son:

- Aprobar el bloque de materias correspondiente a la Especialidad, y
- Presentar un proyecto de aplicación práctica.

QUINTO.- Los requisitos para obtener el Grado de Maestro son:

- Cursar y aprobar un área de especialización;
- Aprobar los cursos de formación básica común y terminal, y
- Elaboración y defensa de tesis en el campo de su Especialidad.

SEXTO.- Las cuotas que se cobrarán para cursar el Programa, independientemente de los costos por trámites de ingreso y selección que determine la Universidad de Guadalajara, serán los siguientes:

- El curso propedéutico tendrá un valor de 1 (uno) salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana del Distrito Federal, y
- El ciclo tendrá un valor de 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 1998

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

EDUCACIÓN
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. HÉCTOR E. SALGADO RODRÍGUEZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. JOSÉ A. BECERRA SANTIAGO

HACIENDA
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA
MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO
C.D. y L.C.P. JOSÉ A. MAGALLANES RODRÍGUEZ
C. JOSÉ A. CASTELLANOS GUTIÉRREZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD

DICTAMEN No. 1034

PRIMERO. Se aprueba la modificación del nombre del Reglamento del Programa de Estímulos a la Carrera Docente, para denominarse **Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente** de la Universidad de Guadalajara, el cual fue aprobado por este H. Consejo General Universitario el día 13 de diciembre de 1997, con dictamen no. 957.

SEGUNDO. En consecuencia, se modifican aquellos artículos que hacen referencia a este programa como Programa de Estímulos a la Carrera Docente, para incluirle la nueva denominación, es decir Programa de Estímulos al Desempeño Docente, siendo los artículos 3, 8, 10, fracciones IV y X del artículo 20, primer párrafo del artículo 25, artículo 26 y su fracción VI, fracción III del artículo 32, fracción III del artículo 33, numerales 38,39 y fracción II del 40, para quedar como sigue:

Artículo 3. *El Programa de Estímulos al Desempeño Docente tiene como objetivo fundamental reconocer el esfuerzo y la calidad de los trabajadores académicos que primordialmente se dedican a la docencia, a fin de mejorar su calidad y dedicación, así como promover la permanencia de los mismos en el desempeño de sus actividades académicas, coadyuvando con ello al desarrollo de la vida institucional.*

Artículo 8. *Los recursos disponibles para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente serán asignados por el Rector General a las diferentes entidades de la Red Universitaria con base en el número de académicos elegibles.*

Artículo 10. *Son competentes para conocer, en materia de estímulos económicos al desempeño docente: (...)*

Artículo 20. (...):

IV. *Publicar los resultados de las evaluaciones por Departamento en los Centros Universitarios o por Escuela en el Sistema de Educación Media Superior de los concursantes que cumplan con los requisitos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en orden decreciente al puntaje obtenido. Haciendo la aclaración que estos resultados no son definitivos en*

tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad que se interpongan;

X. *Las demás, que por la propia naturaleza de su función se requieran para el mejor desarrollo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.*

Artículo 25. *La Coordinación General Académica es la instancia encargada de coordinar, supervisar y evaluar en el conjunto de la Red Universitaria el Programa de Estímulos al Desempeño Docente. (...)*

Artículo 26. *Para ser considerado aspirante en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el personal académico deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:*

VI. *Presentar el informe del cumplimiento del plan de trabajo avalado por el Jefe de Departamento. Este requisito es exclusivamente para los académicos que hayan sido beneficiados con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente anterior.*

Artículo 32. (...)

III. *Los niveles y cuantías de los estímulos al desempeño docente;*

Artículo 33. (...)

III. *El número y las cuantías de los estímulos al desempeño docente;*

Artículo 38. *Son derechos de quien recibe el beneficio del estímulo al desempeño docente, los siguientes:*

Artículo 39. *Son obligaciones de quien recibe el beneficio del estímulo al desempeño docente:*

Artículo 40. (...)

II. *Por renuncia al beneficio del Programa de Estímulos al Desempeño Docente;*

TERCERO. Asimismo, se aprueba la modificación de los artículos 6, fracción III del artículo 11 fracciones VII y VIII, artículo 26, fracción IV del artículo 27 y 28 de la tabla de puntaje contenida en el mismo del hoy

Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, para quedar como sigue:

Artículo 6. Los académicos que se encuentren ocupando un cargo directivo, administrativo o de confianza, remunerado en la Universidad de Guadalajara, podrán ser evaluados. En caso de que resultaran elegidos, el dictamen señalará que el goce del estímulo surtirá efectos a partir de la fecha en que deje el cargo directivo, se termine o suspenda la relación laboral en su contrato administrativo o de confianza, hasta la fecha de término del programa señalada en la convocatoria.

Artículo 11. (...)

VII. Remitir en su momento al Consejo General Universitario las determinaciones que tome con respecto a las fracciones II, III, IV y VI del presente artículo, para su conocimiento, y

VIII. Publicar las determinaciones que tome con respecto a las fracciones II, III y IV del presente artículo en lugares visibles, al momento en que se emita la convocatoria particular del Centro Universitario o de cada Escuela del Sistema de Educación Media Super-

rior

Artículo 26. (...)

III. Impartir al menos un curso regular en el ciclo escolar en que se publique la convocatoria;

Artículo 27. (...)

IV. Manifestar mediante carta compromiso dirigida al Rector General de la Universidad de Guadalajara, que no tiene un empleo remunerado por más de ocho horas a la semana en otras instituciones distintas a la Universidad de Guadalajara, o que acepta no tenerlo por el tiempo que reciba el estímulo. En dicha carta, el académico debe asentar su autorización para que la Universidad investigue la veracidad de la información proporcionada. En caso de ser beneficiado en el programa y no cumpla con las obligaciones previstas en el artículo 39 del presente ordenamiento, se compromete a reembolsar las cantidades recibidas a partir del incumplimiento.

Artículo 28. La Comisión Dictaminadora evaluará a los concursantes de conformidad con la siguiente tabla de puntaje:

No	CRITERIOS	PUNTOS (Máximos)	VALORACIÓN DE ACTIVIDADES
1	PERMANENCIA Y GRADO ACADÉMICO DEL PROFESOR	120 puntos	<ul style="list-style-type: none"> · Con licenciatura o menos 60 puntos · Con especialidad o pasante de maestría 70 puntos · Con maestría o candidato a doctor 80 puntos · Con doctorado 120 puntos
A la valoración anterior se le habrán de agregar 5 puntos por año de antigüedad en la Universidad de Guadalajara, hasta el máximo previsto de 120 puntos			
NOTA: Se comprueba con la presentación del grado académico y la antigüedad con la constancia expedida por la Secretaría General a través de la Oficialía Mayor.			
2	CARGA HORARIA IMPARTIDA EN CURSOS REGULARES AUTORIZADOS EN EL PERÍODO ANTERIOR	200 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> · Con al menos 3 horas/semana en promedio durante el Período de referencia o 120 horas/semana por año 80 puntos · Entre seis y doce horas /semana en promedio ó 480 Horas/semana por año 120 puntos · Con más de doce horas/semana o más de 480 horas/semana por año (sep. 97 a agosto 98) 200 puntos
3	PARTICIPACIÓN EN TRABAJO ACADÉMICO COLEGIADO	Hasta 90 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> · Ser Presidente de Academia en Centro Universitario o Jefe de Departamento en Escuela del SEMS 90 puntos · Tener reconocimiento vigente como miembro de un grupo de liderazgo y que no haya resultado beneficiario del estímulo del PRYEGLA (*) 90 puntos

No	CRITERIOS	PUNTOS (Máximos)	VALORACIÓN DE ACTIVIDADES
			<ul style="list-style-type: none"> · En modificación de planes de estudio 30 puntos · En elaboración de programas de asignatura 20 puntos · En elaboración de reactivos para examen Departamental 30 puntos · En realización de trabajos académicos para Comisiones de Consejo 25 puntos
(*) Presentar la constancia y además en un máximo de una cuartilla los compromisos como miembro del grupo de liderazgo académico.			
4	ACTIVIDADES DE APOYO AL DEPARTAMENTO O ESCUELA	Hasta 80 Puntos	<p style="text-align: right;">En cada uno hasta (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Al desarrollo de la vinculación 20 Puntos · Al desarrollo de la difusión 20 puntos · Al desarrollo de la investigación y por la Participación en comités de evaluación o tareas de dictaminación 20 puntos · Al desarrollo del posgrado 20 puntos · En biblioteca y documentación 20 puntos · En planeación y/o trabajos de diagnóstico 20 puntos · En la selección de alumnos 10 puntos · Por obtención de recursos externos 30 puntos · Por la coordinación de un programa de formación (posgrado) 30 puntos · Por ser responsable de laboratorio 30 puntos · En la conformación de unidades académicas (laboratorios, centros, institutos) 30 puntos
(*) A consideración de la Comisión Dictaminadora			
5	PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	Hasta 80 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> · Libro de texto publicado, en Apoyo a la docencia Hasta 80 puntos · Manual de prácticas de laboratorio " 40 puntos · Antología " 25 puntos · CD-ROM " 70 puntos · Diseño de software o hardware " 50 puntos · Audiocassette " 20 puntos · Videos o películas " 50 puntos · Equipo de laboratorio (diseño y producción) " 50 puntos · Modelos o prototipos (estereoquímica, Maquetas, Prototipos o modelos) " 60 puntos · Traducción de libro, manuales o antologías " 60 puntos · Elaboración de transparencias " 20 puntos
6	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES	Hasta 110 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> · Asistencia a Congresos Cada uno 15 puntos · Asistencia a Conferencias Cada uno 5 puntos (máximo 5) · Asistencia a cinco seminarios Cada uno 15 puntos (máximo 5) · Asistencia a cursos o diplomados: De 10-20 hrs 15 puntos De 21-40 hrs 30 puntos De 40 hrs. o más 45 puntos

NOTA: Estas actividades deberán estar relacionadas con la actividad docente.

- Por haberse graduado de Licenciatura 45 puntos
- Por haber completado el 50% del programa de posgrado 50 puntos

No	CRITERIOS	PUNTOS (Máximos)	VALORACIÓN DE ACTIVIDADES			
			<ul style="list-style-type: none"> · Por haber obtenido el grado de Maestría en el último año 80 puntos · Por haber obtenido el grado de Doctorado en el último año 100 puntos 			
7	PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE TUTORIZACIÓN	Hasta 80 Puntos		Dirección	Asesoría	Jurado
			<ul style="list-style-type: none"> · Carrera Técnica · Licenciatura · Especialización · Maestría · Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> 20 puntos 25 puntos 30 puntos 40 puntos 80 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 puntos 15 puntos 20 puntos 30 puntos 50 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 puntos 15 puntos 20 puntos 20 puntos 20 puntos
8	ATENCIÓN Y TUTORÍAS A ALUMNOS	Hasta 160 Puntos		Bueno	Excelente	
			<ul style="list-style-type: none"> · Carta de desempeño docente 	10	20	
			Por cada ciclo escolar (máximo 2)			
			<ul style="list-style-type: none"> · Tutorías curriculares ligadas a cursos regulares · Cursos o talleres de nivelación, actualización y/o Superación u otros, con un mínimo de 10 hrs. p/curso · Asesoría o consultoría académica con aval del Departamento · Orientación para estudios de licenciatura y posgrado, Con aval del Departamento · Apoyo a alumnos en trabajo de laboratorio o clínica · Responsable de alumnos que cumplen servicio social · Visitas de trabajo guiadas · Prácticas de campo o gestión · Organización de eventos académicos, Deportivos o culturales (máximo 5) · Viajes de estudio (máximo 2) 		<ul style="list-style-type: none"> Hasta: (*) 30 puntos 25 puntos p/curso 10 puntos 10 puntos 20 puntos 20 puntos 15 puntos 25 puntos 10 puntos 30 puntos 	
			(*) A consideración de la Comisión Dictaminadora			
9	IMPARTICION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE	Hasta 80 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> · Conferencia · Conferencia magistral · Ponencia individual · Ponencia colectiva · Recitales o conciertos individuales · Recitales o conciertos grupales · Exposición de obra individual · Exposición de obra colectivo 		<ul style="list-style-type: none"> 20 puntos 30 puntos 20 puntos 15 puntos 20 puntos 15 puntos 25 puntos 15 puntos 	
				Pedagógico Disciplinar		
			<ul style="list-style-type: none"> · Diseño e implementación De Programas con un mínimo de 20 hrs. · Conducción de seminarios · Impartición individual de programas de actualización con un mínimo de 20 horas · Impartición colectiva de programas de actualización con un mínimo de 20 horas 	<ul style="list-style-type: none"> 30 15 30 10 	<ul style="list-style-type: none"> 60 15 60 10 	

CUARTO. Se aprueba la adición a la fracción III del artículo 5, de dos párrafos finales al artículo 8, de un inciso

a), la reenumeración de los incisos en la fracción III del artículo 11 y la adición a la fracción VIII del artículo 40, del hoy Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, para quedar como sigue:

Artículo 5. (...)

III. *Gozar de licencia o beca a la fecha de la convocatoria.*

Artículo 8. (...)

Los recursos financieros provenientes del subsidio público para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no podrán ser destinados a otros rubros.

El estímulo económico se entregará a los beneficiarios mediante cheque bancario mensual.

Artículo 11. (...)

III. (...)

a) *Académicos de cualquier categoría que cuenten con grado de maestría o doctorado, o sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores.*

b) *Profesores y técnicos académicos de carrera de tiempo completo con categoría de asistente.*

c) *Profesores y técnicos académicos de carrera de medio tiempo, con categoría de:*

1. *Titular*
2. *Asociado*
3. *Asistente*

d) *Profesores de asignatura con un mínimo de carga docente de 12 h/s/m.*

Artículo 40. (...)

VIII. *Por haber obtenido licencia, excepto en los casos que establece la fracción III del artículo 38 de este ordenamiento, y*

QUINTO. *Se aprueba se derogue la fracción I del artículo 11, el inciso g) de la fracción I del artículo 26, 29 y 53 del hoy Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente,*

Artículo 11. (...)

I. *Se deroga*

Artículo 12. (...)

III. *Se deroga*

Artículo 26. (...)

I. (...)

g) *Se deroga*

Artículo 29. Se deroga

Artículo 53. Se deroga

SEXTO. *Se aprueban cinco artículos transitorios al hoy Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, siendo los siguientes:*

ARTÍCULO PRIMERO. *Las modificaciones al Reglamento del Programa de Estímulos a la Carrera Docente aprobado por este H. Consejo General Universitario el día 13 de diciembre de 1997, con dictamen no. 957, hoy denominado Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, entrarán en vigor a partir del día siguiente en que se apruebe el presente dictamen por el H. Consejo General Universitario.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *La evaluación de las actividades académicas para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 1998-1999 será del mes de septiembre de 1997 al 31 de agosto de 1998.*

ARTÍCULO TERCERO. *El beneficio del estímulo al desempeño docente del período 1998 - 1999 será a partir del primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho.*

ARTÍCULO CUARTO. *Se autoriza que en los Centros Universitarios Regionales o Escuelas Regionales del Sistema de Educación Media Superior, que no cuenten con personal académico que reúna los requisitos de categoría académica que establece el artículo 16 de este ordenamiento para ser dictaminador, se podrán integrar las comisiones con académicos de categorías de asociado, asistente y en su defecto, de asignatura.*

En caso de que los Centros Universitarios Regionales no cuenten con posibilidades de invitar a dictaminadores externos al Centro, que cuenten con grado de doctor, se les autoriza que para la integración de la Comisión Dictaminadora respectiva, inviten a académicos con el grado de Maestría, Especialidad o Licenciatura.

ARTÍCULO QUINTO. *Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras que se integren para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 1998-1999, durarán en su cargo de octubre de 1998 a septiembre de 1999.*

SEPTIMO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que en términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios, ejecute el presente dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de octubre de 1998

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
ING. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIERREZ
C. JOSE ALBERTO BECERRA SANTIAGO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD
ING. JESUS DE DIOS SANCHEZ
BIOL. JESUS ESPINOSA ARIAS
DR. JUAN MANUEL RAMIREZ SAIZ
C. EDGAR E. VELAZQUEZ GONZALEZ

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

DICTAMEN No. 1015

PRIMERO.- Otórguese al Patronato de Educación Superior de Magdalena, Jalisco, A.C., la Incorporación de estudios en la licenciatura en Informática; a partir del ciclo lectivo 1998-"B".

SEGUNDO.- Se autoriza al Patronato de Educación Superior de Magdalena, Jalisco, A.C., para que aplique por concepto de inscripción y colegiatura la cantidad de \$ 250.00 y \$ 250.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de octubre de 1998

DICTAMEN No. 1016

PRIMERO.- Otórguese a Lamar Mexicana, A.C., de esta ciudad, la incorporación de estudios en la licenciatura de Ingeniería en Computación; a partir del ciclo lectivo 1998-"B".

SEGUNDO.- Se autoriza a Lamar Mexicana, A.C., para que aplique por concepto de inscripción y colegiatura la cantidad de \$ 325.00 y \$ 325.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de octubre de 1998

DICTAMEN No. 1017

PRIMERO.- Otórguese al Instituto Panamericano Columbia, A.C. de esta ciudad, la incorporación de estudios en la Licenciatura en Informática; a partir del ciclo lectivo 1998-"B".

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Panamericano Columbia, A.C., para que aplique por concepto de inscripción la cantidad de \$250.00 y mensualidades de \$350.00 y \$295.00, para los turnos matutino y vespertino, respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 14 de octubre de 1998

DICTAMEN No. 1018

PRIMERO.- Otórguese al "Instituto Superior de Comercio y Administración, A.C." de esta ciudad, la incorporación de estudios en la Licenciatura en Psicología; a partir del ciclo lectivo 1998-"B".

SEGUNDO.- Se autoriza al "Instituto Superior de Comercio y Administración, A.C." para que aplique por concepto de inscripción y colegiatura la cantidad de \$ 300.00 y \$ 300.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la *Ley Orgánica* Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de octubre de 1998

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. JUAN MANUEL DE SANTOS ÁVILA
ING. RICARDO MACIEL GUTIÉRREZ
C. PABLO RODRÍGUEZ LEMUS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS

Pensiones

DICTAMEN No. 745

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. MARGARITA PRIETO GUERRERO, quien es Asistente de Área en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Margarita Prieto Guerrero, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. Margarita Prieto Guerrero.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 746

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para el DR. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ CHAGOLLÁN, quien es Profesor Docente Titular "B" y Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Dr. José

de Jesús Rodríguez Chagollán, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Dr. José de Jesús Rodríguez Chagollán.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 747

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. DANIEL OCTAVIO GÓMEZ MELÍN, quien es Profesor Docente Titular "B" en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Daniel Octavio Gómez Mellín, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja

constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. Daniel Octavio Gómez Melín.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 748

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien es Operador de Computadora en la Coordinación de Control Escolar de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Ernesto García Hernández, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. Ernesto García Hernández.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 749

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el DR. JOSÉ ALEJANDRO CEBALLOS GONZÁLEZ, quien es Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el Dr. José Alejandro Ceballos González, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 22 de mayo de 1998, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltase al Rector General, para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de pensión por invalidez definitiva del Dr. José Alejandro Ceballos González.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 750

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. IRMA ESPINOZA PEÑA, quien es Técnico Académico Asistente "C" en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Irma Espinoza Peña, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen

emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. Irma Espinoza Peña.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 760

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el DR. CARLOS ASTENGO OSUNA, quien es Profesor Docente Titular "C" y Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Dr. Carlos Astengo Osuna, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Dr. Carlos Astengo Osuna.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 761

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C.P.A. HUMBERTO VALENCIA CARRANZA, quien es Profesor Docente Titular "C" en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C.P.A. Humberto Valencia Carranza, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C.P.A. Humberto Valencia Carranza.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 763

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el LIC. JOSÉ ANTONIO CAMACHO CORTÉS, quien es Profesor Docente Titular "B", en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Lic. José Antonio Camacho Cortés, con el 100% cien por ciento

de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Lic. José Antonio Camacho Cortés.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 764

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. MA. AGUSTINA SÁNCHEZ CARVAJAL, quien es Profesor Docente Titular "B" en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Ma. Agustina Sánchez Carvajal, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del

Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. Ma. Agustina Sánchez Carvajal.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998.

DICTAMEN No. 765

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. RAÚL SOLTERO HERNÁNDEZ, quien es Profesor Docente Titular "A" en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Ing. Raúl Soltero Hernández, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Ing. Raúl Soltero Hernández.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 766

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C.P.A. LUIS JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, quien es Profesor Docente Titular "A" en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como

consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Luis Jorge García González, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C.P.A. Luis Jorge García González.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 767

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el LIC. RAÚL PATRICIO GARCÍA GODÍNEZ, quien es Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Lic. Raúl Patricio García Godínez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Lic. Raúl Patricio García Godínez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 768

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. RODOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ, quien es Profesor Docente Titular "B" en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Ing. Rodolfo Vázquez Sánchez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Ing. Rodolfo Vázquez Sánchez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 769

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. ANTONIO DE LEÓN HERNÁNDEZ, quien es Auxiliar de Intendencia en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y

Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Antonio de León Hernández, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. Antonio de León Hernández.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 770

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. ALMA ROSA CABIEDES YÁÑEZ, quien es Asistente de Área y Profesor de Asignatura "A" en el Centro Universitario de La Ciénega de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 17 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para la C. Alma Rosa Cabiedes Yáñez, con el 56.61% de sus emolumentos, a partir del 14 de abril de 1998, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja

constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltase al Rector General, para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de pensión por invalidez definitiva de la C. Alma Rosa Cabiedes Yáñez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 771

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para la C. ISaura LETICIA DE JESÚS INZUNZA Y DE LA MORA, quien tiene nombramiento de Secretaria "A" en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 8 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para la C. Isaura Leticia de Jesús Inzunza y de la Mora, con el 26.64% de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltase al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. Isaura Leticia de Jesús Inzunza y de la Mora.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 772

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para la C. MARÍA ELIEZER RUIZ VILLARRUEL, quien tiene nombramiento de Asistente de Área en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 21 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para la C. María Eliezer Ruiz Villarruel, con el 69.93% de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de LA C. María Eliezer Ruiz Villarruel.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 773

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la Q.F.B. CARMEN SUSANA RUVALCABA GARCÍA, quien es Profesor Docente Titular "B" en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 36 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la Q.F.B. Carmen Susana Ruvalcaba García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H.

Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. Carmen Susana Ruvalcaba García.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 774

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. MACARIO GONZÁLEZ NAVARRO, quien es Profesor Docente Asociado "A" en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Macario González Navarro, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. Macario González Navarro.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 775

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para el C. MARIO FLORES GONZÁLEZ, quien tiene nombramiento de Operador de Transporte Especializado en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 23 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. Mario Flores González, con el 76.59% de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. Mario Flores González.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998.

DICTAMEN No. 776

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. J. JESÚS VELÁZQUEZ CHÁVEZ, quien es Auxiliar de Intendencia en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. J. Jesús Velázquez Chávez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de

la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. J. Jesús Velázquez Chávez.

ATENTAMENTE

«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 777

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. ORQUÍDEA AMARAL RUIZ, quien es Auxiliar de Jefe de Departamento "B" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Orquídea Amaral Ruiz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C.

Orquídea Amaral Ruiz

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 778

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. YOLANDA OROZCO MENDOZA, quien es Jefe de Archivo, con sueldo personalizado en Oficialía Mayor de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Orquídea Amaral Ruiz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. Yolanda Orozco Mendoza.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998.

DICTAMEN No. 779

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la ING. GRACIELA GARCÍA MARTÍNEZ, quien es Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la Ing.

Graciela García Martínez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la Ing. Graciela García Martínez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 780

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. MARÍA ESTHER MORANDO CARDIEL, quien es Oficial Primero, en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. María Esther Morando Cardiel, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del

Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. María Esther Morando Cardiel.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 782

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. LUIS CADENA SALAS, quien es Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Luis Cadena Salas, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. Luis Cadena Salas.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 783

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. MANUEL SOLORIO ALEJANDRE, quien es Jardinero, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los

archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Manuel Solorio Alejandro, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. Manuel Solorio Alejandro.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 784

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. ALBERTO GODÍNEZ VELASCO, quien es Profesor Docente Titular "B", en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Ing. Alberto Godínez Velasco, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que

desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Ing. Alberto Godínez Velasco.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 785

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. EMILIO PÉREZ RAMÍREZ, quien es Profesor Docente Titular "C", en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Ing. Emilio Pérez Ramírez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Ing. Emilio Pérez Ramírez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 786

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD, para el C. JESÚS FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ, quien tiene nombramiento de Profesor de Asignatura "B", en

el Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio y 75 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. Jesús Francisco Pérez Ramírez, con el 59.94% de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor, y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. Jesús Francisco Pérez Ramírez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 788

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la LIC. MA. GUADALUPE LETICIA DE LEÓN LÓPEZ, quien es Profesor Docente Titular "B", en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la Lic. Ma. Guadalupe Leticia de León López, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la Lic. Ma. Guadalupe Leticia de León López.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1998

DICTAMEN No. 796

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. ALFREDO CHAVARRÍA VELASCO, quien es Coordinador de Área "B", en la Coordinación General de Servicios a Universitarios de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Ing. Alfredo Chavarría Velasco, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Ing. Alfredo Chavarría Velasco.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 8 de septiembre de 1998

DICTAMEN No. 797

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el DR. JOSÉ MARÍA MURIÁ ROURET, quien es Profesor Docente Titular "C", en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 35 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Dr. José María Muría Rouret, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Dr. José María Muría Rouret.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 8 de septiembre de 1998

DICTAMEN No. 857

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para la LIC. MARGARITA BOLAÑOS LOMELI, quien es Profesor Docente Titular "B", 40 hrs. en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la Lic. Margarita Bolaños Lomelí, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de octubre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen

emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan valiosa que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la Lic. Margarita Bolaños Lomelí.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 14 de septiembre de 1998

DICTAMEN No. 862

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR AÑOS DE SERVICIO, para el ING. IGNACIO RAFAEL MONTOYA FLORES, quien es Profesor Docente Titular "B" y Profesor de Asignatura "B" 4 horas en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Ing. Ignacio Rafael Montoya Flores, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Ing. Ignacio Rafael Montoya Flores.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 14 de septiembre de 1998

DICTAMEN No. 863

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. JOSÉ GUADALUPE ROMERO CALDERÓN, quien es Profesor de Asignatura "B" con 10 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Tala de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 3 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. José Guadalupe Romero Calderón, con el 9.9% de sus emolumentos, a partir del 16 de julio de 1998, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de Agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al Rector General, para que en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de pensión por invalidez definitiva del C. José Guadalupe Romero Calderón.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 15 de septiembre de 1998

Becas

DICTAMEN No. 247

PRIMERO.- Procede conceder REEMBOLSO DE TRANSPORTE AÉREO Montpellier-París-Houston-Guadalajara para la SRITA. MARÍA GUADALUPE MEJÍA NÚÑEZ, por la cantidad de \$4,748.40 (Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.), a fin de continuar la tesis doctoral en Estudios Románicos Hispanoamericanos en la Universidad de Paul Valéry en Montpellier, Francia.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen de la Srita. María Guadalupe Mejía Núñez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 3 de febrero de 1998

DICTAMEN No. 447

PRIMERO.- Procede conceder REEMBOLSO DE TRANSPORTE AÉREO Guadalajara/Dallas/Washington/Dallas/Guadalajara, para la SRITA. CARLA DELFINA ACEVES ÁVILA, por la cantidad de \$6,055.66 (Seis mil cincuenta y cinco pesos 66/100 M.N.), a fin de realizar la Maestría en Derecho Internacional en la American University en la ciudad de Washington, E.U.A.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen de la Srita. Carla Delfina Aceves Ávila.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 2 de marzo de 1998

DICTAMEN No. 826

PRIMERO.- Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el Sr. Carlos Fong Reynoso, a fin de concluir la tesis doctoral sobre Creación, Estrategia y Gestión de Empresas en la Universidad Autónoma de Barcelona, España a partir del 1º de junio de 1998 al 28 de febrero de 1999, por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,001 dólares para manutención.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen del Sr. Carlos Fong Reynoso.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de julio de 1998

DICTAMEN No. 827

PRIMERO.- Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el Sr. Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, a fin de que realice el Doctorado en Derecho en la Universidad de Wisconsin, Madison, EUA, a partir del 1º de agosto de 1998 al 31 de julio del 2000, por el monto mensual equivalente en moneda nacional a 1,000 dólares para manutención.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen del Sr. Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Padilla.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 27 de julio de 1998

DICTAMEN No. 828

PRIMERO.- Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para la C. IRMA LETICIA LEAL MOYA, a fin de que

realice el Doctorado en Derecho en la Universidad de Wisconsin, Madison, EUA, a partir del 1º de agosto de 1998 al 31 de julio del 2000, por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,000 dólares para manutención.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen de la C. Irma Leticia Leal Moya.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de julio de 1998

DICTAMEN No. 829

PRIMERO.- Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para el Sr. José Rodríguez Sánchez, a fin de concluir el Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Washington, Seattle, E.U.A, a partir del 1º. de septiembre de 1998 al 31 de agosto de 2000, por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,001 dólares para manutención.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen del Sr. José Rodríguez Sánchez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de julio de 1998

DICTAMEN No. 830

PRIMERO.- Procede conceder reembolso de transporte aéreo Madrid/Frankfurt/México al Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez, por la cantidad de \$9,121.35 (Nueve mil ciento veintidós pesos 35/100 M.N.), en virtud de que concluyó el doctorado en Derecho Comparado en la Universidad Complutense de Madrid, España.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen del Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de julio de 1998.

DICTAMEN No. 831

PRIMERO.- Procede conceder reembolso de transporte aéreo Sao Paulo/Guadalajara, al Dr. Mario Jorge Solano Mendoza, por la cantidad de \$10,753.20 (Diez mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), en virtud de que concluyó satisfactoriamente los créditos del Doctorado en Ciencias Odontológicas con Especialidad en Ortodoncia en la Universidad Estatal de Campinas, Brasil.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen del Dr. Mario Jorge Solano Mendoza.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 28 de julio de 1998.

DICTAMEN No. 832

PRIMERO.- Procede conceder Prórroga de Beca al Sr. Luis Antonio Rodríguez Guadarrama a fin de concluir el Doctorado en Ingeniería Química en la Universidad de Houston, Texas, E.U.A. por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,001 dólares para manutención, a partir del 1º. de septiembre de 1998 al 28 de febrero de 1999, asimismo, la cantidad de: \$1,500.0 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual y la cantidad de: \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de material bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dicta-

men que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen del Sr. Luis Antonio Rodríguez Guadarrama.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 28 de julio de 1998.

DICTAMEN No. 878

PRIMERO.- Procede conceder ÚLTIMA PRÓRROGA DE BECA para el C. FEDERICO CURIEL GUTIÉRREZ y que se comprometa a obtener el grado en el período de esta prórroga, del Doctorado en Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de septiembre de 1998 al 31 de agosto de 1999, por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,001.16 dólares para manutención, \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para apoyo complementario a la manutención, \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico por única vez y \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para material bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen del C. Federico Curiel Gutiérrez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 15 de septiembre de 1998

DICTAMEN No. 879

PRIMERO.- Procede conceder PRÓRROGA DE BECA POR ÚLTIMA VEZ para la C. MARÍA DEL CARMEN LLERENAS GÓMEZ, y que se comprometa a obtener el grado dentro del período de esta prórroga, del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial en la Universidad de París IV, La Sorbona, Francia, a partir del 1º de julio de 1998 al 31 de agosto de 1999, por el monto mensual en moneda nacional equivalente a

1,001.16 dólares para manutención. Así como la cantidad equivalente en moneda nacional a 570 dólares (Quinientos setenta dólares) para el pago de seguro médico y \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para material bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen de la C. María del Carmen Llerenas Gómez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 15 de septiembre de 1998

DICTAMEN No. 908

PRIMERO.- Procede conceder PRÓRROGA DE BECA para la C. VERÓNICA SERRANO PADILLA, a fin de concluir la tesis doctoral en el área de Ecología-Etología en la Universidad Técnica de Braunschweig, Alemania, a partir del 1º de junio al 31 de diciembre de 1998, por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 1,203.56 dólares (Mil doscientos tres 56/100 dólares), para manutención.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dio a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35o. de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen de Verónica Serrano Padilla.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJO»
Guadalajara, Jal., 28 de septiembre de 1998

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISION

DR. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
MTRO. SALVADOR DE LEÓN LÓPEZ
MTRO. FCO. JAVIER CALLEROS ÁVILA
OMAR ALEJANDRO CORONADO MONTAÑO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

DICTAMEN No. 871

PRIMERA: Se RATIFICA el dictamen de PROFESOR TITULAR "B" del C. CRUZ GONZALEZ ALVARO emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: El C. CRUZ GONZALEZ ALVARO queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad a la presentación del recurso de revisión.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara*.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 14 de septiembre de 1998

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISION
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
LIC. JOSE DE JESUS GONZALEZ RAMOS
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

ELECTORAL

DICTAMEN No. 1021

PRIMERO.- Se declara calificado como válido y legal el proceso electoral verificado para la elección de Consejeros Académicos y Alumnos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 1998-1999, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria :

- I. Rector General;
- II. Vicerrector Ejecutivo;
- III. Secretario General;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios, Metropolitanos: Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias Económico Administrativas; Ciencias Exactas e Ingenierías; Ciencias de la Salud, y Regionales: Los Altos; La Ciénega; Del Sur; De la Costa, y De la Costa Sur.
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. Como representantes del personal académico de cada Centro Universitario los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO C. MARTHA MARGARITA SÁNCHEZ ROMO
SUPLENTE C. RAÚL HUMBERTO ANAYA ROMÁN

PROPIETARIO C. CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLÁN
SUPLENTE C. ROBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ

PROPIETARIO C. LILIA ROSELIA PRADO LEÓN
SUPLENTE C. HUGO I. SOLÍS JIMÉNEZ

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO C. RICARDO MACIEL GUTIÉRREZ
SUPLENTE C. ENRIQUE PIMIENTA BARRIOS
PROPIETARIO C. MA. CRUZ ARRIAGA RUIZ
SUPLENTE C. EDUARDO LÓPEZ ALCOCER

PROPIETARIO C. RUBÉN ANGUIANO ESTRELLA
SUPLENTE C. ANTONIO LADRÓN DE GUEVARA Y CASSAL

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO C. ANDRÉS CORTÉS VILLALOBOS
SUPLENTE C. IRINEO HERNÁNDEZ MONTES
PROPIETARIO C. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTÉS
SUPLENTE C. CARLOS SENOBIO GUZMÁN SÁNCHEZ

PROPIETARIO C. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
SUPLENTE C. JORGE BARBA CHACÓN

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO C. JOSÉ JULIO ALFREDO SANDOVAL ANZALDO
SUPLENTE C. LUIS HUMBERTO MÁRQUEZ JARA
PROPIETARIO C. MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO
SUPLENTE C. MA. DEL REFUGIO TORRES VITELA
PROPIETARIO C. FRANCISCO J. LIMÓN FLORES
SUPLENTE C. GILBERTO MATEOS SUÁREZ

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO C. RAÚL VARGAS LÓPEZ
SUPLENTE C. FIDEL FRANCISCO FÉLIX FREGOSO
PROPIETARIO C. ARTURO PLASCENCIA HERNÁNDEZ
SUPLENTE C. FRANCISCO JAVIER MEDRANO CHÁVEZ
PROPIETARIO C. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SUPLENTE C. FERNANDO GABRIEL MORENO CASILLAS

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO C. FRANCISCO JAVIER PEÑA RAZO
SUPLENTE C. SERGIO RAMÍREZ BRAMBILA
PROPIETARIO C. JOSÉ LUIS DE LA TORRE RAMÍREZ
SUPLENTE C. MARÍA LÓPEZ ROCHA
PROPIETARIO C. EUSEBIO PADILLA GUTIÉRREZ
SUPLENTE C. MARÍA DEL ROSARIO HERAS PONCELA

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO C. MARÍA FERNANDA RAMÍREZ NAVARRO
SUPLENTE C. ANGEL E. CARRILLO PICÓN
PROPIETARIO C. GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE C. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ VILLALOBOS

PROPIETARIO C. PRIMITIVO DÍAZ MEDEROS
SUPLENTE C. ANDRÉS OLIVO DOMÍNGUEZ

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO C. TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ
GÓMEZ
SUPLENTE C. EDUARDO MORENO MERCADO
PROPIETARIO C. OSCAR JAIME RÍOS DÍAZ
SUPLENTE C. VICTORINO BONILLA MERCADO
PROPIETARIO C. MA. ELENA BECERRA MERCADO
SUPLENTE C. ANTONIO VILLANUEVA ARAMBURO

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO C. FRANCISCO RÍOS GALLARDO
SUPLENTE C. GUSTAVO VIERA ESTRADA
PROPIETARIO C. MIGUEL ANGEL ORTEGA SOLÍS
SUPLENTE C. ESTEBAN VÁZQUEZ LOMELÍ
PROPIETARIO C. CRISTINA RODRÍGUEZ PATIÑO
SUPLENTE C. HÉCTOR JESÚS GÓMEZ AGÜERO

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO C. REYES GENOVEVA JIMÉNEZ GÓMEZ
SUPLENTE C. LUIS GUZMÁN HERNÁNDEZ
PROPIETARIO C. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FLORES
SUPLENTE C. FRANCISCO BERNABÉ RAMOS
PROPIETARIO C. HORACIO SARAY MEZA
SUPLENTE C. LAURA GEORGINA FONG GOLLÁZ

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO C. ESTHER BARRAGÁN BAUTISTA
SUPLENTE C. CARLOS GUADALUPE RODRÍGUEZ
PRECIADO
PROPIETARIO C. JOSÉ MARÍA TAPIA GONZÁLEZ
SUPLENTE C. ADRIÁN LARIOS ESCALANTE
PROPIETARIO C. JUAN MANUEL CURIEL MACÍAS
SUPLENTE C. JORGE GÓMEZ MEJÍA

VII. Como representantes directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO ARQ. JOSÉ LUIS CORDERO AYALA
PROPIETARIO ING. RODOLFO GUZMÁN CAMARENA
PROPIETARIO ARQ. ADRIÁN LAY RUIZ

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO M. EN C. ALFONSO ENRIQUE ISLAS
RODRÍGUEZ
PROPIETARIO M. EN C. ELÍAS SANDOVAL ISLAS

PROPIETARIO M.V.Z. FABIÁN UVIÑA LUNA

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO DR. JOSÉ DE JESÚS ARROYO
ALEJANDRE
PROPIETARIO MTRO. GUILLERMO HEREDIA MÉNDEZ
PROPIETARIO C.P. Y L.A.E. FRANCISCO JAVIER
AGUILAR ARÁMBULA

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO DR. JOSÉ LUIS RAMOS QUIRARTE
PROPIETARIO DR. JUAN MANUEL DE SANTOS ÁVILA
PROPIETARIO M. EN C. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ
LÓPEZ

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO DR. ALFONSO RUIZ GÓMEZ
PROPIETARIO DR. ABEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ
PROPIETARIO DR. JOSÉ ASCENCIÓN HUITRÓN
RAMÍREZ

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO DR. JAIME EZEQUIEL TAMAYO
RODRÍGUEZ
PROPIETARIO LIC. JAIME LARIOS CURIEL
PROPIETARIO DRA. CECILIA CERVANTES BARBA

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO LIC. CAYETANO CASILLAS CASILLAS
PROPIETARIO M. EN C. ALBERTO TAYLOR PRECIADO
PROPIETARIO L.A.E. Y C.P. MANUEL GRANADOS CUEVA

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO LIC. VÍCTOR MANUEL MORENO
MERCADO
PROPIETARIO M. EN C. DANIEL ROJAS BRAVO
PROPIETARIO ING. ANTONIO REYNOSO LOBATO

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO L.T.S. PATRICIA EUGENIA MEDINA
COVARRUBIAS
PROPIETARIO VACANTE
PROPIETARIO LIC. CARLOS CERVANTES NÚÑEZ

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO Q. MARÍA MAGDALENA OSORIO WONG

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO C. ENRIQUE RAMÍREZ RAFAEL
SUPLENTE C. SERGIO DURÁN BARRAGÁN
PROPIETARIO C. SAMUEL ESPINOZA PEÑA
SUPLENTE C. EDGAR VÍCTOR INFANTE
PROPIETARIO C. GABRIEL OCHOA PUJOL
SUPLENTE C. NAYELI JANETTE GARCÍA LÓPEZ

IX. El Presidente del Consejo Social de la
Universidad de Guadalajara:

LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS

X. Como representantes académicos del Sistema
de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO C. JOSÉ MANUEL JURADO PARRES
(PREPARATORIA No. 5)
SUPLENTE C. EVELIA LUZ GONZÁLEZ ZÁRATE
(PREPARATORIA No. 12)
PROPIETARIO C. JOSÉ TORRES VEGA (PREPARATORIA
REGIONAL DE AUTLÁN)
SUPLENTE C. EMILIO VALADÉZ HUIZAR
(PREPARATORIA No. 7)
PROPIETARIO C. HÉCTOR SAHAGÚN GONZÁLEZ
(PREPARATORIA JALISCO)
SUPLENTE C. LAURA MENDOZA CABRERA
(PREPARATORIA No. 2)
PROPIETARIO C. PORFIRIO BARAJAS GONZÁLEZ
(PREPARATORIA No. 4)
SUPLENTE C. JOSÉ RAMÓN AGUIRRE PARRA
(PREPARATORIA No. 10)
PROPIETARIO C. ARNULFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
(PREPARATORIA No. 11)
SUPLENTE C. ROMELIA BRAMBILA HERNÁNDEZ
(ESC. POLITÉCNICA GUAD.)
PROPIETARIO C. JORGE SÁNCHEZ BECERRA
(ESC. PREPARATORIA VOCACIONAL)
SUPLENTE VACANTE
PROPIETARIO C. TEODORO AVILÉS AGUIRRE
(PREPARATORIA No. 3)
SUPLENTE C. ARNULFO MATA GUERRERO
(PREP. REG. DE SAN MARTÍN HIDALGO)
PROPIETARIO C. MANUEL TOSCANO HERNÁNDEZ
(PREPARATORIA No. 13)
SUPLENTE C. J. FÉLIX PELAYO LÓPEZ
(PREPARATORIA No. 6)
PROPIETARIO C. SERGIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
(PREP. REGIONAL DE CD. GUZMÁN)
SUPLENTE C. CÁSTULO ILHUICAMINA MARTÍN DEL
CAMPO MORENO
(PREP. REG. DE CASIMIRO CASTILLO)

XI. Como representantes directivos del Sistema
de Educación Media Superior, los siguientes:

PROPIETARIO ING. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SOSA
(ESC. POLITÉCNICA GUADALAJARA)
SUPLENTE C.D. LILIA MARGARITA LOMELÍ URQUIETA
(PREP. DE TONALÁ)
PROPIETARIO C.P. CARLOS PEÑA RAZO
(PREPARATORIA No. 9)
SUPLENTE ING. RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ
(PREPARATORIA No. 6)
PROPIETARIO Q.F.B. REBECA ULLOA AZPEITIA
(PREPARATORIA REG. DE TEQUILA)
SUPLENTE LIC. RIGOBERTO SILVA MARTÍNEZ
(PREP. REG. DE CIHUATLÁN)
PROPIETARIO ING. LUIS GERARDO DURAND MORENO
(PREP. REGIONAL DE TALA)
SUPLENTE MTRO. MANUEL GONZÁLEZ ARTEAGA
(PREP. REGIONAL DE SAYULA)
PROPIETARIO LIC. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA
(PREPARATORIA No. 13)
SUPLENTE DR. JUAN MANUEL ALCÁNTAR
JARAMILLO (PREPARATORIA No. 11)
PROPIETARIO LIC. DEMETRIO NAVARRO PADILLA
(PREP. VOCACIONAL)
SUPLENTE C.D. MARÍA LOURDES TORRES
BAROCIO (PREP. REG. DE LA BARCA)
PROPIETARIO LIC. JOSÉ EDUARDO CASTAÑEDA
MENDOZA (PREPARATORIA No. 2)
SUPLENTE LIC. J. JESÚS GONZÁLEZ RAMOS
(PREPARATORIA No. 3)
PROPIETARIO ING. PABLO ALBERTO MACÍAS MARTÍNEZ
(PREPARATORIA No. 7)
SUPLENTE ING. CARLOS RODRIGO GARCÍA
SANTOS (PREP. REG. DE AUTLÁN)
PROPIETARIO LIC. FRANCISCO SANDOVAL BENÍTEZ
(PREP. REG. DE CHAPALA)
SUPLENTE C.D. MARIO JORGE SOLANO MENDOZA
(PREP. REG. DE TEPATITLÁN)

XII. Como representantes de los alumnos del
Sistema de Educación Media Superior, los
siguientes:

PROPIETARIO C. DANIEL VÁZQUEZ ELIZARRARÁS
(PREPARATORIA No. 11)
SUPLENTE C. BLANCA A. RIVAS CANO
(ESC. POLITÉCNICA GUADALAJARA)
PROPIETARIO C. CÉSAR COTERO RODRÍGUEZ
(PREPARATORIA No. 8)
SUPLENTE C. SALVADOR GARCÍA ARENAS
(PREPARATORIA No. 7)
PROPIETARIO C. PABLO RODRÍGUEZ LEMUS
(PREPARATORIA No. 3)
SUPLENTE C. LUIS PLASCENCIA AGUILERA
(PREPARATORIA No. 12)
PROPIETARIO C. DIANA FABIOLA DE LA TORRE
GONZÁLEZ (PREPARATORIA No. 2)
SUPLENTE C. CARLOS ARTURO CARMONA MORÁN
(PREPARATORIA No. 5)

PROPIETARIO M. EN C. ENRIQUE JOSÉ JARDEL
PELÁEZ
PROPIETARIO M. EN A. ADÁN MICHEL ARÉCHIGA

11. CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROPIETARIO M.V.Z. IGNACIO GONZÁLEZ ESTRADA
PROPIETARIO LIC. SERGIO ANTONIO DURÁN
GRACIANO
PROPIETARIO LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ

VIII. Como representantes del alumnado de cada
Centro Universitario, los siguientes:

1. CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROPIETARIO C. VÍCTOR MIGUEL LÓPEZ FIGUEROA
SUPLENTE C. ALEJANDRA PAOLA BAZ LÓPEZ
PROPIETARIO C. ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE C. MARÍA CECILIA SÁNCHEZ RAMÍREZ
PROPIETARIO C. JOSÉ GABRIEL MACÍAS AGREDANO
SUPLENTE C. ERNESTO FREGOSO SANTANA

2. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

PROPIETARIO C. CARLOS ALEJANDRO CORTÉS GIL
SUPLENTE C. ANTONIO ALCÁNTAR DÍAZ
PROPIETARIO C. ENRICO A. YÉPEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE C. HUMBERTO RENÉ PLASCENCIA
GUTIÉRREZ
PROPIETARIO C. ALBERTO ESPARZA GONZÁLEZ
SUPLENTE C. FRANCIA MAURET JÁUREGUI GÓMEZ

3. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

PROPIETARIO C. RICARDO JAVIER JUÁREZ CRUZ
SUPLENTE C. CHISTIAN FLORES GARZA
PROPIETARIO C. HÉCTOR GONZÁLEZ LÓPEZ
SUPLENTE C. MARÍA EUGENIA ARREOLA SCULL
PROPIETARIO C. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
SUPLENTE C. MIGUEL VALERIO CASTAÑEDA

4. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

PROPIETARIO C. HEIDI ZULEMA CEVALLOS AGUILAR
SUPLENTE C. JESÚS ISRAEL REGALADO VERA
PROPIETARIO C. FERNANDO SILVA HERNÁNDEZ
SUPLENTE C. CÉSAR RAÚL MIRANDA PANDURO
PROPIETARIO C. ARMIDA GRISELDA VÁZQUEZ CURIEL
SUPLENTE C. GERARDO RAMSÉS SALAZAR
GONZÁLEZ

5. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROPIETARIO C. RAÚL CONTRERAS ÁLVAREZ
SUPLENTE C. OSCAR ADRIÁN GUERRERO SANTOS
PROPIETARIO C. HÉCTOR AARÓN FACIO LEVY
SUPLENTE C. LUIS EDUARDO BALTAZAR ARIAS
PROPIETARIO C. JOEL GARCÍA VILLALOBOS
SUPLENTE C. ROCÍO LÓPEZ NARANJO

6. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROPIETARIO C. ISMAEL DEL TORO CASTRO
SUPLENTE C. JUAN PAULO DÁVALOS NAVARRO
PROPIETARIO C. JORGE ELÍAS HERNÁNDEZ LEDÓN
SUPLENTE C. MYRNA ALEJANDRINA GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ
PROPIETARIO C. NICOLÁS MEDINA GARCÍA
SUPLENTE C. MARCO ANTONIO DELGADILLO
GUERRERO

7. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

PROPIETARIO C. ISAÍAS GÓMEZ ALCALÁ
SUPLENTE C. MARÍA UVANIA MENA ORTIZ
PROPIETARIO C. AMELIA RODRÍGUEZ OCHOA
SUPLENTE C. JOSÉ ALBERTO SESMA GARRIDO
PROPIETARIO C. BERTHA DÍAZ JÁUREGUI
SUPLENTE C. AGUSTÍN SALVADOR CORTÉS LOZA

8. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

PROPIETARIO C. IVÁN BONO GONZÁLEZ
SUPLENTE C. MA. DE LOURDES GUTIÉRREZ
ESTRADA
PROPIETARIO C. KAREN ARLETTE FLORES PÉREZ
SUPLENTE C. RICARDO GUZMÁN VALLE
PROPIETARIO C. JOSÉ OMAR REYES CÁZAREZ
SUPLENTE C. OSCAR GODÍNEZ ORTEGA

9. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

PROPIETARIO C. LUIS CARLOS TREJO GUTIÉRREZ
SUPLENTE C. ANNA LIZETH LOMELÍ MEDA
PROPIETARIO C. ERIKA GEMILEM GARCÍA CASTELLÓN
SUPLENTE C. CÉSAR RAÚL ESCALERA URIBE
PROPIETARIO C. ALEJANDRO FLORES TORRES
SUPLENTE C. KARINA PULIDO IBARRA

10. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROPIETARIO C. EFRAÍN RAMOS RÍOS
SUPLENTE C. AZUCENA MARTÍNEZ GUERRERO
PROPIETARIO C. JUAN CARLOS GUIJARRO TABOADA
SUPLENTE C. SAÚL VALERA PÉREZ
PROPIETARIO C. OSCAR ENRIQUE BALCÁZAR MEDINA
SUPLENTE C. VÍCTOR GERMÁN PEÑA LEPE

PROPIETARIO C. ANA MARINA FLORES GONZÁLEZ
(PREPARATORIA DE JALISCO)
 SUPLENTE C. JESSICA AMAYA TORRES
(PREPARATORIA No. 4)
 PROPIETARIO C. YOLANDA VICENTE GARCÍA
(PREPARATORIA No. 9)
 SUPLENTE C. GLORIA LETICIA MEJÍA MONTES
(PREPARATORIA No. 13)
 PROPIETARIO C. PATRICIA BECERRA FRANCO
(PREP. REG. DE PUERTO VALLARTA)
 SUPLENTE C. THANIA URIBE ARAIZA
(PREP. REGIONAL DE CIHUATLÁN)
 PROPIETARIO C. KARINA VILLAREAL GONZÁLEZ
(PREP. REGIONAL DE TEPATITLÁN)
 SUPLENTE C. FABIOLA ESPINOZA RODRÍGUEZ
(PREP. REG. DE SAYULA)
 PROPIETARIO C. MARTÍN CORONA MATA
(PREP. REG. DE CIUDAD. GUZMÁN)
 SUPLENTE C. SERGIO ESTRADA LUNA
(E.R.E.M.S.O.)

XIII. Por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este órgano máximo de gobierno, se acreditó a:

PROPIETARIO L.C.P. JOSÉ ANTONIO MAGALLANES
RODRÍGUEZ
 SUPLENTE L.T. JOSÉ LUIS SANTANA MEDINA

XIV. Por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal

administrativo, se acreditó a:

PROPIETARIO C. RAÚL VICENTE FLORES
 SUPLENTE C. JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO

XV. Por la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos, se acreditó a:

PROPIETARIO C. JOSÉ ALBERTO CASTELLANOS
GUTIÉRREZ
 SUPLENTE C. PABLO GONZÁLEZ GARCÍA

TERCERO.- Tómese la protesta a los Consejeros, declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 1998-1999, y expídanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos.

A T E N T A M E N T E
 "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de octubre de 1998

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
 PRESIDENTE

ARQ. AGUSTÍN PARODI UREÑA
 M. EN C. SALVADOR MENA MUNGUÍA
 DR. SAMUEL ROMERO VALLE
 C. ARTURO H. ALDANA LÓPEZ
 C. JOSÉ GERARDO OCHOA PÉREZ
 C. HÉCTOR ARMANDO MURGUÍA GUITRÓN

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
 SECRETARIO

FÉ DE ERRATASEXP. 021
NÚM. 1/655/98**FE DE ERRATAS**

El que suscribe Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

I.- Que el H. Consejo General Universitario, en la sesión extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 1994, aprobó el dictamen no. 42272 de la Comisión de Educación, por el que se crea el Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior, adscrito al Departamento de Recursos Humanos, División de Gestión Empresarial del Centro de Ciencias Económico Administrativas.

II.- Que en la Ejecución del citado dictamen de fecha 13 de octubre de 1994, así como en el Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario de fecha 7 al 27 de octubre de 1994, Tomo No. 1, página de la 35 a la 37, se advirtió que la transcripción de la misma no corresponde al contenido del dictamen.

III.- Que esta Secretaría General se abocó a revisar la parte conducente del Acta de la sesión del Consejo en cuestión, la cual obra en poder de esta Secretaría General en la que se refleja que la transcripción corresponde al contenido de la ejecución a que se refiere el inciso anterior.

IV.- Que con el objeto de consultar la fuente del análisis discusión y aprobación del dictamen en cuestión, esta Secretaría General verificó en el audio-casete de la sesión, de donde se desprende que en el dictamen aludido se aprobó la creación del "Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior, adscrito al Departamento de Recursos Humanos, División de Gestión Empresarial del Centro de Ciencias Económico Administrativas".

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los Artículos 40 y 42 fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

DICE:

Dictamen No. 42272

PRIMERO. Se aprueba la creación del Departamento para la Calidad e Innovación de la Educación Superior, adscrito al Centro de Ciencias Económico Administrativas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Departamento para la Calidad e Innovación de la Educación Superior, tendrá los siguientes objetivos:

I. Consolidar y ampliar los espacios de las universidades públicas y privadas en materia de diseño y conducción de procesos participativos de toma de decisiones y de adquisición y procesamiento de información.

II. Impulsar mediante posgrados de alta calidad la formación de recursos humanos, tanto para la investigación como para la asesoría, que permita desarrollar una formación constante de cuadros en este campo.

III. Llevar a cabo el monitoreo del entorno cambiante y sea capaz de proporcionar elementos que identifiquen oportunamente procesos internos y propongan alternativas de solución para quienes toman las decisiones.

IV. Prestar servicios de información y documentación sobre procesos de desarrollo y cambio institucionales.

V. Promover y generar innovaciones de tecnologías para la administración universitaria.

TERCERO. El Jefe del Departamento para la Calidad e Innovación de la Educación Superior, deberá cubrir los requisitos que para tal efecto que establece la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Los recursos humanos, materiales y financieros del Centro, serán los que acuerde el Consejo General Universitario y el Rector General.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, a 06 de octubre de 1994

Toma la palabra el Señor Presidente.
A su consideración este dictamen. Aprobado.

DEBE DECIR:

Dictamen No. 42272

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior, adscrito al Departamento de Recursos Humanos, División de Gestión Empresarial del Centro de Ciencias Económico Administrativas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Ofrecerá asesoría, consultoría y asistencia en el diseño y conducción de procesos innovadores en la Educación Superior.

II.- Generará una oferta de cursos, seminarios, talleres y demás actividades que impulsen la formación y actualización de los cuadros directivos de las Instituciones de Educación Superior.

III.- Prestará servicios especializados en materia de información y documentación sobre Educación Superior.

IV.- Promoverá innovaciones de tecnologías para la administración de las Instituciones de Educación Superior.

V.- Fortalecerá e impulsará estudios y proyectos de investigación aplicada a procesos asociados a la toma de decisiones en las Instituciones de Educación Superior.

TERCERO. Los recursos humanos, materiales y financieros del Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior serán los que acuerde el Consejo General y el Rector General.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º. Fracción II de la Ley Orgánica.

Toma la palabra el Señor Presidente.
A su consideración este dictamen, en votación económica si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano; **APROBADO.**

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 17 de Julio de 1998.

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

FÉ DE ERRATAS

El que suscribe, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, en base a la siguiente:

Justificación

Con Dictamen V/1028/98, de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, se autoriza la pensión por años de servicio, para el C.D. ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ, Profesor Docente Titular "B" y Profesor de Asignatura "B" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

En los resolutivos números Primero y Segundo y ejecución del Dictamen de referencia, se advirtió error en lo que se refiere al nombre del pensionado.

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 40o. y 42o. Fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente

FE DE ERRATAS

DICE:

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE

SERVICIO, para el C.D. ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ.
DEBE DECIR:

PRIMERO.- *Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, para el C.D. ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.*

DICE:

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C.D. ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ.

DEBE DECIR:

SEGUNDO.- *Procede el pago de PENSIÓN para el C.D. ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.*

EJECUCIÓN DICE:

C.D. ÁNGEL JIMÉNEZ PÉREZ.

DEBE DECIR:

C.D. ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 1998

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Universidad de Guadalajara
Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario

Responsable de la edición:
Secretaría General de la Universidad de Guadalajara
Impreso en noviembre de 1998

Tiraje 300 ejemplares

PÁGINA INTERNET DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
<http://www.udg.mx/secgral/cgu/hcgu98.html>